

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

**Sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1998, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1998)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999.
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	12122	El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	12149
El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	12122		
Sección 01		Sección 02	
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas a la Sección 01 mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12122	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas a la Sección 02 mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12149
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Otero Pereira y Sras. Farto Martínez y Pérez Martínez (Grupo Mixto); Sres. Nieto Noya (Grupo Popular); Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); y Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	12122	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Vázquez Requero (Grupo Popular); De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); Sras. Pérez Martínez y Farto Martínez (Grupo Mixto).	12149
El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	12149	El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	12156
Se suspende la sesión a las trece horas quince minutos, y se reanuda a las diecisiete horas quince minutos.	12149	Se suspende la sesión a las dieciocho horas.	12156

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Iniciamos la sesión correspondiente al día de hoy, con la Sección Primera. Antes, le pregunto a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar alguna sustitución. Sí, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Don Martín Casado sustituye a don José Luis Santamaría; don Antonio Fernández sustituye a don Juan Vicente Herrera; el señor Monsalve Rodríguez sustituye a don Francisco Vázquez; don Modesto Alonso sustituye a don Luis Cid; y don Fernando Terrón a don Jesús Abad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Por el Grupo Socialista, señor Chema... José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Doña Begoña Núñez sustituye a don Jaime González; don Agustín Prieto sustituye a don Agustín Cuadrado; y José María Crespo a don Octavio Granado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos al debate de la Sección 01, Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Para defender la Enmienda número 1 del señor Otero Pereira, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Defendemos en esta intervención las veinte enmiendas que permanecen en esta Sección, presentadas por este Procurador, y que tienen, pues, cuatro destinos, fundamentalmente... cinco destinos, fundamentalmente, principales.

En este sentido, y muy brevemente, la Enmienda número 1 tiene como destino el Consejo Comarcal de El Bierzo, y como partida, la congelación de retribuciones básicas de Presidencia; aunque ya imaginamos que no le gustará al Partido Popular y que nos la va a rechazar de antemano.

La Enmienda número 2, reducimos gastos de atenciones protocolarias e incrementamos también la asignación al Consejo Comarcal de El Bierzo.

Reducimos en la número 3 gastos de publicidad y promoción, para incrementar también la asignación del Consejo Comarcal de El Bierzo. En el mismo sentido va la Enmienda número 4.

En la número 5, reducimos gastos de edición de libros y publicaciones, para también incrementar la asignación del Consejo Comarcal de El Bierzo.

Lo mismo con la Enmienda número 6. Lo mismo con la Enmienda número 7. Lo mismo con la Enmienda número 8: reducimos gastos de edición de libros y publicaciones y destinamos a la asignación de equipa-

miento de infraestructuras locales en Entidades Locales Menores, en Juntas Vecinales, que es un concepto de nueva creación.

En la Enmienda número 9 reducimos gastos en reuniones y conferencias, e incrementamos la asignación al Consejo Comarcal de El Bierzo.

En la misma línea va la Enmienda número 10 y la número 11.

En la Enmienda número 12 reducimos gastos de reuniones y conferencias y asignamos también al equipamiento de infraestructuras locales de entidades menores, Juntas Vecinales.

La Enmienda número 13 pretende provincializar la partida presupuestaria de fomento de mancomunidades municipales; por eso destinamos 180.000.000 de pesetas a la provincia de León, porque entendemos que este fondo puede estar perfectamente provincializado. En la misma línea, la Enmienda número 14.

La Enmienda número 15, de nuevo destinamos a las Juntas Vecinales, para equipamiento, fondos con cargo a la partida presupuestaria no provincializada de equipamiento de entidades locales.

En la Enmienda número 16, provincializamos la partida de los planes provinciales de carreteras, que entendemos que también puede y debe ser provincializada.

En la 17, insistimos en la asignación al Consejo Comarcal de El Bierzo.

La 18... la 18, de nuevo destinamos a infraestructuras locales de Entidades Locales Menores.

La 19, reducimos gastos de promoción del sector de medios audiovisuales y asignamos también a las infraestructuras de Juntas Vecinales.

Y por último, la Enmienda número 20 también tiene como destino el equipamiento de infraestructuras locales en Entidades Locales Menores.

Como puede verse, las Juntas Vecinales, la provincialización de algunos fondos "que entendemos que se puede hacer" y el incremento del presupuesto para el Consejo Comarcal de El Bierzo, al cual se le tiene prácticamente congelado, puesto que ha subido este año mucho menos que la media del presupuesto de la Junta de Castilla y León, son los destinos principales de las enmiendas que hemos presentado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno en contra, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad con que ha defendido sus enmiendas el señor Otero, yo voy a explicar nuestra oposición a todas ellas.

Son 1.576 millones de pesetas los que modifica con sus veinte enmiendas en este presupuesto de Presidencia; un porcentaje muy importante, que se multiplica por 8, por 9, por 6, si nos concretamos en cada una de las enmiendas particulares, desde un... por ejemplo, desde un 46% ó 44%, que son las más bajas, hasta un 86,95% de los conceptos de origen que aparecen reducidos en esa proporción. Es una reducción que, globalmente, no puede ser en modo alguno aceptada, incluida la más reducida de la enmienda número 1, de 200.000 pesetas de retribuciones básicas del Servicio 002, de Presidencia, que no se sabe si quiere reducirle las retribuciones al Presidente o al Jefe de su Gabinete, que son los únicos altos cargos que ahí hay.

Y en conjunto, resulta "repito" que no... que no es posible aceptar ninguna de estas reducciones, porque son todas de una cuantía absolutamente inaceptable.

Pero si entramos a analizar los destinos, pues las cosas no varían mucho. Y con independencia de que... por ejemplo, al Consejo Comarcal de El Bierzo, al que destinan los recursos obtenidos en once de las enmiendas presentadas, no tendría problemas técnicos presupuestarios ninguno "pero no podemos aceptarla por el origen", sin embargo, en todas las demás hay dificultades puramente técnicas y legislativas que impiden su aceptación. Me refiero, por ejemplo, al concepto de mancomunidades, en que se provincializan 180.000 pesetas en León; provincialización que es inviable, porque no es posible provincializar un concepto globalizado que se tiene que sacar a pública concurrencia, y no se puede saber de antemano, ni... ni convocar de antemano, ni distribuir de antemano, ni saber de antemano, si las mancomunidades van a concurrir y en condiciones adecuadas para poder ser dotadas con los recursos que solicite. No puede haber, en una partida abierta y sometida a concurso, una provincialización en una sola de las provincias.

En cuanto al Fondo de Apoyo Municipal, pues, ocurre exactamente lo mismo. Además, esto supone modificación... supone una modificación de la normativa que regula la distribución del Fondo de Apoyo Municipal en el Concepto 461 "hablo del Capítulo IV"; son los recursos no condicionados para los Ayuntamientos.

Intenta... intenta... vamos, situar en la provincia de León una cantidad de 190.000.000 de pesetas. Y estamos en la misma: ahí están, en ese concepto, incluidos los catorce "si no me equivoco" Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes; y no se puede seleccionar para una provincia determinada 190.000.000, que a lo mejor son menos de los que le corresponden en la distribución del Fondo. Porque pudiera ocurrir que entre los tres Ayun-

tamientos que participan de ese fondo, de más de veinte mil habitantes de la provincia de León, consigan más de los 190.000.000 de pesetas. Pero el problema es que la distribución no se puede hacer, presupuestariamente, discriminando a una provincia respecto de las demás, cuando hay unos criterios objetivos que orientan la distribución de esos fondos entre los distintos Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes.

Algo parecido ocurre con los 180.000.000 que destinan a los planes provinciales de carreteras. Se trata de planes provinciales, se trata de colaborar, cooperar desde el presupuesto de la Administración Autonómica a la mejora de las carreteras provinciales. Pero esto depende siempre de una convocatoria, de una demanda de las Diputaciones Provinciales; y tampoco se sabe si esto, la Diputación de León va a plantear, dentro de este concepto, pues, la reivindicación de 180.000.000 de pesetas, que a lo mejor tienen que ir a otras carreteras de más urgencia y de más necesidad de otras provincias; o puede ser más necesario en León y, en vez de 180, sean pues 250.000.000 de pesetas.

Pero estamos en lo mismo: no se puede provincializar un concepto que está sometido de acuerdo con una normativa del Fondo de Cooperación Local y, en particular, con el concepto de apoyo de ayuda a las carreteras provinciales... al Plan... a los Planes de Carreteras Provinciales, en una sola provincia, dejando a las demás sin provincializar.

Y el último concepto, que es ayuda a las Juntas Vecinales, aparte de no tener cabida presupuestaria porque no tiene ninguna norma que lo apoye, aparte de esto, hombre, se incurre en... digamos, en... no sé cómo llamarle, ¿no?, si despropósito, o dislate, o lo que sea, de reducir el concepto de infraestructuras; el concepto que es prácticamente el único del que se podrían obtener, por ejemplo, 800.000.000 de pesetas en una enmienda, que está destinado a infraestructuras de... -repito, como antes- de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, y que tiene -si no recuerdo mal- del orden de los 888.000.000 de pesetas asignados; reducir 800.000.000 de pesetas, dejando sólo un 15,84% para las... para las nueve provincias -no para las ocho, sino para las nueve provincias-, porque de esos 800.000.000 de pesetas que se destina a Juntas Vecinales, una cantidad importante procedería de los recursos que están previstos para los Ayuntamientos de León, Ponferrada y San Andrés de Rabanedo. No sé cómo le sentaría a estos Ayuntamientos que se redujeran en estos términos sus recursos, para atender a las Juntas Vecinales.

En cualquier caso, repito, es absolutamente inviable; presupuestariamente no tiene cabida. Habría que crear un Concepto nuevo, el 763, con una provincialización en León, que discrimina, igualmente, a todo lo que sean Entidades Locales Menores del resto de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, ni por el origen ni por el destino podemos aceptar ninguna de las enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Nieto. ¿Terminó?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Nieto. Para un turno de réplica, señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Ante la imposibilidad segura de vencer al señor Nieto, y dado que partimos de puntos opuestos -estamos en las antípodas sobre la... la idea que tenemos de cómo se deben distribuir los fondos en esta Comunidad Autónoma; es más, estamos en las antípodas de la opinión sobre lo que es esta Comunidad Autónoma-, pues no vamos a seguir insistiendo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Otero. ¿Renuncia al turno, señor Nieto? ¿Algún otro Grupo quiere consumir un turno de fijación de posiciones? Muy bien. Entonces, continuamos el debate con el debate de las enmiendas de la señora Farto. Para su defensa global de todas las presentadas a esta Sección, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, anunciar que retiro la Enmienda número 1 a esta Sección.

Y explicarle con mucha brevedad, señor Nieto, puesto que veo que actúa como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Sección, y que supongo que va a utilizar el turno en contra de todas estas enmiendas, que, ciertamente, partiendo de... no sé si filosofías diferentes, pero sí de necesidades diferentes, en respuesta a lo que nuestro electorado nos pide a cada uno, pues yo he hecho estas enmiendas atendiendo, un poco, a la necesidad o a las necesidades que me han planteado y que han trasladado a mí los habitantes o los representantes locales de las entidades... sobre todo de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio; que me han trasladado y que, de alguna manera, he intentado dar forma en estos presupuestos.

Tengo que decir -puesto que no he estado en el debate de la Ponencia y puesto que no he tenido posibilidades de otro debate hasta ahora- que es cierto que este año los Presupuestos vienen superajustados, que es muy difícil extraer cantidades de cualquier concepto y que, además, tengo que valorar positivamente estos Presupuestos. Ello no evita que mi obligación, por este momento y hasta que termine esta Legislatura, sea el dejar constancia y claridad -vuelvo a repetir- de las peticiones de ese electorado o de esa provincia que me honro en representar.

Por tanto, las... He intentado, he intentado no minorar partidas que creo que pueden ser esenciales, no minorarlas excesivamente. E intentado llevar, bueno, pues esas minoraciones a incrementar ciertas partidas que están provincializadas, lógicamente, y además van para proyectos muy concretos. Creo que son peticiones que no solamente han llegado a mí, que han llegado a otros Grupos Parlamentarios, y que, en ese sentido, pues... pues creo importante llevar a cabo.

Son peticiones de infraestructuras eléctricas en... y básicas -que tampoco estamos pidiendo nada del otro mundo- en pueblos, todos ellos de León -por tanto, eso ya lo voy a obviar a partir de ahora-. Son también peticiones de... de incrementos para mancomunidades de zonas tremendamente despobladas y con unos problemas tremendos de infradesarrollo... de subdesarrollo diría yo, ¿eh? -aunque suene muy mal la palabra-, como es la zona de Esla-Oteros, en que, ciertamente, sin embargo, tiene unas posibilidades de futuro. Y por tanto, sí que hay una petición muy expresa por Alcaldes, que además -tengo que decir- son del Partido Popular, en que verdaderamente se tenga una intención con ellos. Yo sé que estas enmiendas no van a prosperar, pero sin embargo sí que intento, a través de estas enmiendas, el que, bueno... el que se escuche por lo menos eso en el poco espacio que se me ha dejado, casi, para decirlo.

Por otra parte, hay algunas peticiones para Ayuntamientos concretos de El Bierzo, para ayuntamientos... para Juntas Vecinales de zonas de la montaña, de zonas limítrofes con Asturias; pero que no me importa el que sean limítrofes con Asturias; sí me importa las condiciones a las que están sometidas por las inclemencias -entre otras cosas- del tiempo. Y ya... lo podríamos hablar de otras historias.

También para una zona que me importa especialmente, pues, por lo que me une a ella, que es la zona de... de La Cepeda, en concreto el Ayuntamiento de Villagatón. Y para el Ayuntamiento de Vegaquemada, que también tiene una carencia ya desde... desde tiempo inmemorial.

Otra serie importante es... unas enmiendas que pido para un Ayuntamiento de León, el Ayuntamiento de Garrafe de Torío, en concreto para la Junta Vecinal de Palacios de Torío, con... que son pueblos que, a pesar de estar muy cerca de la capital, tienen una serie de graves problemas de falta de servicio. Y ahí es donde, bueno, pues intento que mediante esa dotación, que tampoco es excesivo dinero, se les pueda dotar de esos servicios.

Importantes son las enmiendas -creo-, por la necesidad que hay de ellas, también, y que lo han pedido Alcaldes suyos, que son los que conforman La Cabrera, para los planes provinciales de esta comarca, abandonada y sin embargo... abandonada a nivel de infraestructuras, y sin embargo con unas posibilidades de desarrollo

económico, sobre todo, tremendas, pues porque la pizarra se está convirtiendo, casi casi sin darnos cuenta, en la industria alternativa a la minería. Entonces, lógicamente, cuando hay una industria, antes debe de haber una infraestructura. Pero ya que no la ha habido antes, pues que la haya en un futuro. Yo sé que con lo que pido no se va a conseguir eso; pero, de alguna manera, sería interesante que... vuelvo a repetir, que se vaya sensibilizando el Gobierno Autonómico ante estas necesidades, que yo sé que han llegado ya a... no solamente a Valladolid, sino incluso a Madrid. Porque sé de entrevistas de Alcaldes de La Cabrera, también del Partido Popular, en... en altas instancias del Gobierno en Madrid.

Otra zona importante, que también creo que... como leonesa tengo que apostar por ella, es la zona de La Pola de Gordón, un Ayuntamiento importante, un Ayuntamiento en que una buena gestión de un Alcalde, ¿eh?, de un Alcalde también de su partido, pues está... está siendo un cambio tremendo en ese Ayuntamiento, y que creo que, bueno, que necesita un empuje mayor.

Bueno, quiero decir -por si hubiese alguna susceptibilidad- que no pido para Ayuntamientos dependiendo del color político de ellos, simplemente de las peticiones que se me hacen llegar. Y que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Vegaquemada es un Ayuntamiento que no pertenece al Partido Popular, y cuyas Juntas Vecinales me han hecho llegar esas necesidades, ¿eh? Por tanto, aunque haya dicho varias veces... haya hecho alusión a... a Alcaldes del Partido Popular, también ha habido Alcaldes y Presidentes Pedáneos de otros partidos que han acudido y me han pedido que traiga esto aquí.

No he pedido nada, en concreto... -y lo quiero decir, porque luego las cosas, políticamente, se venden de formas muy... muy extrañas- no he pedido nada para el Consejo Comarcal de El Bierzo, porque sigo diciendo que no entiendo cómo funciona y que, por tanto, prefiero pedirlo para aquellas zonas que, dependiendo del Consejo Comarcal de El Bierzo, están totalmente abandonadas y totalmente dejadas a... pues a que se arreglen como puedan. En ese sentido, señor Nieto, sé que estas enmiendas van a ser tratadas con el respeto del que usted hace gala en estas Cortes siempre. Y, a pesar de que supongo que no van a prosperar -vuelvo a repetir-, se traen aquí como una necesidad de gentes que, de alguna manera, están luchando por nuestra provincia. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señora Farto. Para consumir un turno en contra, señor Nieto, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo empiezo por agradecerle el gesto de retirar la Enmienda número 1, que, efectivamente, no podía ser admitida; pero probablemente, pues, se le haya escapado

a la hora de redactar enmiendas y de buscar recursos, y que no era su intención tocar a ese concepto presupuestario.

Por lo demás, sus veintiocho enmiendas, y con ésta retirada, quedarían afectados 271.000.000 de pesetas de diferentes conceptos del presupuesto de Presidencia.

Yo, en contraste con lo que ocurría con las enmiendas del señor Otero, que representaban cifras muy voluminosas, quiero decir que, en efecto, sus enmiendas son mucho más moderadas en cuanto al objetivo de modificar en su origen los créditos que quiera destinar a determinados fines; son mucho más moderadas, pero adolecen de los mismos problemas que las enmiendas del señor Otero.

No es cuestión de sensibilidad. Yo... vamos, usted la ha puesto de manifiesto una y otra vez, y ha mencionado Alcaldes de un tipo y de otro, y peticiones que han hecho. Yo respeto mucho esa sensibilidad, respeto mucho la situación en la que se encuentren todas esas Entidades Locales Menores que usted ha ido mencionando en cada una de estas enmiendas, y me gustaría poder darle los recursos que usted pide y muchos más. Pero lo cierto es que estamos en un debate presupuestario, que está sometido a unas determinadas pautas o a unas determinadas normas de carácter puramente técnico, y a otras normas de carácter jurídico formal, que regulan la cooperación de la Comunidad Autónoma con las diferentes Corporaciones Locales, y no permiten hacer las distinciones que usted hace singularmente con todas y cada una de sus enmiendas, empezando por las cuatro que destinan 70.000.000 de pesetas a las mancomunidades y que residencia en la provincia de León; tienen el mismo defecto que el señalado en las enmiendas anteriores.

Hay una convocatoria pública, hay una normativa que regula la cooperación con las mancomunidades, y no se puede quebrar esa normativa, apriorísticamente, desde una... un estado de gastos del presupuesto sin atender contra los principios que están rigiendo este tipo de... este sector de la cooperación local que apoya a las mancomunidades.

Lo mismo ocurre con las muchas enmiendas, las... pues no sé cuántas -son bastantes-, que usted destina a los... al Fondo de Apoyo Municipal, y con destinos específicos a Entidades Locales Menores. No hay ninguna partida del Concepto 461, esté radicado en León o no esté... o no esté provincializado -como ocurre con el presupuesto-, que se pueda, a priori, destinar a un Ayuntamiento determinado. Pero es que, además, el Concepto 461 está destinado a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes; y usted obtiene recursos de muchas partes, y al situarlo en el 461.3, presupuestariamente, usted llevaría esos 102.000.000 de pesetas a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes de León, que no es la intención que preside la enmienda... las enmiendas que usted ha redactado.

Lo mismo ocurre con 10.000.000 de pesetas que destina a infraestructuras en la provincia de León. Está el concepto... Bueno, ahí no habría dificultades de tipo... de tipo técnico presupuestario, porque hay una cantidad provincializada en León, como la hay en cada una de las otras ocho provincias. Pero esa cantidad está establecida de acuerdo con las normas que rigen la gestión del Fondo de Cooperación Local, está acordada con los criterios aprobados en el Consejo de Provincias, y lo único que queda es que la Diputación de León, pues, determine cuáles van a ser los Ayuntamientos que se van a beneficiar, en razón de sus propias necesidades, de esas ayudas a infraestructuras. Pero lo que no podemos es, desde aquí, modificar los criterios que han presidido la distribución de la totalidad de los recursos para infraestructuras en Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, que son los que están incluidos en la parte territorializada del Concepto 761.3.

Y lo mismo cabe decir de las carreteras. La Diputación Provincial hará su propuesta, tal como está organizada la cooperación para carreteras desde el Presupuesto de la Comunidad, hará su propuesta de las carreteras que... a las que destinaría las ayudas que puede obtener -en virtud de convocatoria, por supuesto- del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Pero no podemos decirle a la Diputación de León, a priori, que tiene que dedicar 90.000.000 de pesetas a unas determinadas carreteras, no podríamos decírselo, porque es autónoma en esta decisión, teniendo en cuenta el análisis que la propia Diputación haga del Plan Provincial de Carreteras y de las necesidades más urgentes dentro de este Plan.

En definitiva, por mucha sensibilidad que usted haya puesto de manifiesto, por muy agradecidos que le puedan quedar los Alcaldes de las juntas... pedáneos de... y los Presidentes de Juntas Vecinales y Alcaldes de localidades pequeñas, sean del Partido Popular o sean del partido que sean, por mucho que le agradezcan esta gestión, presupuestariamente, no podemos aceptar ninguna de estas enmiendas. Y lo siento, porque esa sensibilidad parece que merecería tener una respuesta diferente de la que acabo de darle.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Farto para turno de dúplica.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Agradecer la contestación dada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y decir que, bueno, que, en primer lugar, yo no sé si me quedarán o no me quedarán agradecidos a mí; eso me da igual, suelo actuar por lo que yo pienso y no por lo que los demás piensan. Y más agradecidos, señor Nieto, le quedarían a usted si lo aprobasen, pero bueno.

Dicho esto, hay que reconocer lo que uno hace mal y, ciertamente, mis enmiendas -pues, porque una tiene

las limitaciones que tiene tienen sus fallos técnicos, y lo reconozco. Pero, de alguna manera, planteo unas enmiendas que yo sé que usted y otros compañeros de su Grupo les pueden servir de plataforma –si verdaderamente ésa fuera la intención– para hacer una serie de enmiendas transaccionales y no llevar ese dinero, por ejemplo... que sí que es cierto, está mal planteado por mí, porque mi intención no era llevarlo a Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, sino a Ayuntamientos pequeños y a Entidades pequeñas; pues se podría hacer una transaccional en que verdaderamente se pudiese lograr este mi primer objetivo.

En segundo lugar... ¡Ah!, por otra parte, decirle, señor Nieto, que es que yo sigo con una tremenda duda, y es que las Entidades Locales Menores que existen en esta Comunidad Autónoma –y que yo no las he inventado, que están inventadas–, pues resulta que ayer, en el debate, en el largo debate que tuvimos en la sección del texto articulado, yo pedía también una pequeña enmienda diciendo que se crease un fondo de cooperación, y el Portavoz compañero suyo, señor Aguilar, también me decía que era imposible crear ese fondo de cooperación a las Entidades Locales Menores. Con lo cual, se busque la forma que se busque, se busque la metodología que se busque, estas Entidades Menores nunca son apoyadas económicamente. Quiere decirse que si económicamente no son apoyadas, políticamente tampoco, porque lo que no vive... en una sociedad como la nuestra, lo que no tiene un sustento económico pues está condenado a desaparecer. En ese sentido, a mí me gustaría que me apuntase, si es posible, y, si no, que buscásemos entre todos las posibilidades de encontrar la forma que, a través de los presupuestos o donde se crea más conveniente y más acertado, se... verdaderamente tengamos la posibilidad de dotar a estas Entidades de esas necesidades económicas que tienen que tener. Algunas, no todas, porque es cierto que hay otras que tienen sus propias... sus propios dineros y presupuestos, ¿eh?; pero no todas.

La segunda parte es el tema de la Diputación y la autonomía local. Es cierto, y la... y yo defiendo también, o quisiera defender esa autonomía de las Administraciones Locales. Pero hay una cosa muy clara, que yo creo que no es contradictorio lo que pueda hacer la Diputación de León, que yo sé que también está... en concreto, el Diputado de Infraestructuras –con el que hablo muchas veces por cuestiones de estas cosas de trabajo político–, yo sé que está en esta tesitura y, sobre todo, que la zona de La Cabrera le preocupa tremendamente tanto a él como a su Presidente. Pero a la Diputación de León, esté segura, señor Nieto, no le importaría absolutamente nada que ciertas zonas, comarcas, mancomunidades, pueblos y demás recibiesen esa inyección por parte de la Junta.

Vuelvo a repetir: a lo mejor no es la forma más acertada de pedir las, pero, puesto que están ahí, yo le agradecería que si es capaz de arañar algo... –yo sé que no ahora, en este momento, pero igual de aquí al Pleno de arañar algo de dinero –digo, por si acaso, porque ya

veo por ahí algún gesto extraño–, pues lo haga así; no tanto por mi sensibilidad y por mi necesidad como, bueno, pues porque yo sé que usted sabe que en el fondo esto está llevado por una buena voluntad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, señora Farto. Yo... Mire, las Entidades Locales Menores todas tienen... todas pertenecen a Ayuntamientos; por tanto, los recursos de que dispongan esos Ayuntamientos también son para las Entidades Locales Menores. Serán muchos o pocos, pero los Ayuntamientos deben... las Entidades Locales Menores participan, deben participar de los recursos de que disponen los correspondientes Ayuntamientos.

No hay... hay muy pocas cosas que sean imposibles, ¿eh?, imposibles en este mundo. Pero lo que hay es unas normas que vienen establecidas desde el año sesenta... ochenta y cinco, básicamente –y luego modificadas en varias ocasiones posteriormente–, que regulan cómo ha de operarse sobre la cooperación económica entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales. Y mientras nos guíen, mientras nos ordenen un camino a seguir estas bases, pues hay que atenerse a ellas, y no hay otro problema.

Sabe usted que la nueva Ley de Régimen Local plantea la revisión de toda esta materia de cooperación local, y se ha dado un plazo de dos años para establecer un nuevo Plan General de Cooperación Local, en el que yo no sé si en el momento oportuno podrá plantearse una ayuda directa a las Entidades Locales Menores. En principio, hoy no se puede hacer más que vía los Ayuntamientos a los que estas Entidades pertenecen.

Yo entiendo también que a la Diputación Provincial de León no le importe asignar que desde aquí se asignen recursos "a". Pero... pero estamos en la misma, ¿eh?, estamos en la misma: estaríamos quebrantando toda la normativa que regula el funcionamiento de la cooperación local. Y ahí ya no es un problema de sensibilidad; es un problema de respeto a las normas y de tener unas pautas de comportamiento que son públicas y a las que... y a unos... a destinar unos recursos a los que tienen derecho a priori todos, en la medida en que el volumen de esos recursos permitan alcanzar a cubrir todas las necesidades.

En la reforma del Plan de Cooperación Local, que es una obligación legal plantear a partir de este momento –no a partir de este momento, sino a partir de la aprobación de la Ley de Régimen Local–, a lo mejor exista alguna posibilidad nueva; en el futuro no sé lo que se hará. Pero por el momento, estamos... tenemos la obli-

gación de atenernos a las normas que regulan la cooperación con las Entidades Locales. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno de fijación de posiciones? Muchas gracias.

Procedemos al debate de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya palabra tiene... para cuya defensa tiene la palabra el señor José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente. Ya anuncio de entrada que, en nombre de mi Grupo Parlamentario, defenderé en bloque el conjunto de las enmiendas que hemos presentado a la Sección 1, en número de treinta y tres. Y agradezco también la suma brevedad con que Portavoces anteriores han hecho defensa de las suya, y también la absoluta rapidez con la que abandonan la sala.

Dicho todo esto, quiero diferenciar dos... dos bloques de enmiendas: una, referida a lo que se relaciona con la función pública; y un segundo bloque, más amplio, más exhaustivo -en mi opinión-, más novedoso, en lo que se refiere a la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales, con el poder local, en Castilla y León.

En relación con el primer aspecto, en relación con la Función Pública, tenemos un total de dos enmiendas, en cuantía económica reducida, que persiguen dos objetivos: uno, pues contribuir a recuperar la pérdida de poder adquisitivo por parte de los empleados públicos, a través de la creación de un fondo adicional; y un segundo, que creemos que tiene ya más calado social, tampoco tiene un gran calado económico en primera instancia, pero podría tenerlo en el futuro, y, sobre todo, que permitiría abrir la posibilidad de explorar en el ámbito de la Administración Pública las consecuencias que se derivaran de la aplicación de la jornada de treinta y cinco horas semanales.

A nosotros nos parece que éste es un debate que ya está servido, a nosotros nos parece que en esto la sociedad ya se va pronunciando. Las opiniones son amplias, pero, desde luego, pensamos que el futuro va a pasar por una reducción de la jornada de trabajo en la búsqueda de oportunidades de empleo para todo el mundo.

Y desde esa perspectiva, nosotros creemos que crear en una Legislatura el empleo público derivado de la reducción de jornada laboral de los empleados públicos a treinta y cinco horas semanales es un objetivo que nos pondría, que nos pone en sintonía con algo que está en la calle, que está en los ciudadanos, que está en el sentir de aquellos que tienen como principal inquietud la búsqueda

de empleo. Y por lo tanto, nos parece adecuado crear ya una partida presupuestaria que contemplara la creación de empleo público por reducción de jornada laboral a treinta y cinco horas semanales.

Yo quiero decir en esto -y avanzándome o anticipándome a lo que puede ser una línea de respuesta- que no debemos fijarnos tanto en las cuantías que sugerimos como en las motivaciones, en las motivaciones que están detrás de los argumentos que esgrimimos. Es decir, las cuantías están absolutamente limitadas por el sistema de debate presupuestario: una vez rechazada la Enmienda de Totalidad, todo el mundo sabemos que la redistribución sólo puede hacerse dentro de la sección, y precisamente dentro de la Sección 1 no es donde mayor margen de maniobra se pueda tener.

Por lo tanto, yo pediría más opinión sobre las motivaciones, sobre el fin último de las enmiendas, que no centrarnos en el debate de las pesetas que conlleva una modificación u otra. Por lo tanto, éstas serían las dos en lo que hacen referencia al capítulo de Función Pública de personal.

A continuación defenderé el conjunto de enmiendas que hacen referencia a la cooperación de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales de Castilla y León.

Y, por lo menos, estarán de acuerdo conmigo en esta ocasión -y el señor Nieto pues me lo reconocerá en su réplica inicialmente- que desde mi Grupo Parlamentario, en esta ocasión, hemos hecho un esfuerzo serio, honrado, trabajado, por modificar lo que han sido reiterados debates en estas Cortes Regionales, por explorar nuevas fórmulas de participación de la Comunidad Autónoma con el poder local de Castilla y León, por explorar nuevos mecanismos, por explorar nuevas posibilidades. Y todo ello, todo ello porque seguimos entendiendo que después ya de varias Legislaturas, tampoco en ésta, desde el Gobierno Regional y desde las Cortes de Castilla y León, hemos dado un impulso serio a la modernización de la estructura territorial de nuestra Comunidad Autónoma. Y a nosotros nos parecía que en una Legislatura, en un último año de esta Legislatura, en el que, además, se ha aprobado una nueva Ley de Régimen Local, esa nueva legislación que condicionará o modificará en el futuro -debiera condicionar o debiera modificar en el futuro- esa estructura territorial de nuestra Comunidad Autónoma, esa redistribución de poderes dentro de nuestra Comunidad Autónoma, esa nueva adscripción de competencias, etcétera, etcétera, eso, necesariamente, debiera tener, debería haber tenido un reflejo en el presupuesto que el Gobierno presentaba en estas Cortes.

Y ahí, que, sorprendentemente, de una forma para nosotros muy decepcionante, observar que para el Gobierno Regional no ha existido esa nueva Ley de Régimen Local en Castilla y León, observar que el Gobierno Regional ha presentado un Proyecto de Ley de Presu-

puestos absolutamente idéntico, sin ninguna modificación a los Proyectos de Presupuestos que ha venido presentando reiteradamente en ejercicios anteriores, nos parecía que en nuestra tarea de Oposición debíamos esforzarnos un poquito más en ese ejercicio de imaginación, en ese ejercicio de compromiso y en ese ejercicio de aplicación ya, de forma incipiente, de forma inicial, de una ley que a todos nos ha llenado la boca de estimar como de las más importantes que se han aprobado en estas Cortes Regionales.

Ante esa situación de absoluto continuismo y ante esa situación de falta de voluntad de correr riesgos y de explorar posibilidades, el Grupo Parlamentario Socialista ha modificado sustancialmente enmiendas anteriores para pasar a respetar y a reflejar, a intentar reflejar presupuestariamente lo que en estas Cortes hemos aprobado.

Hay un gran bloque de enmiendas que hace... suman una cuantía pequeña para lo que sería nuestra verdadera intención. Suman 98.000.000 de pesetas, que obedecen a ese modelo de cooperación económica que nosotros hemos definido siempre y que nosotros pensamos que sigue siendo una asignatura pendiente, y es que la Comunidad Autónoma debiera contemplar en sus presupuestos un Fondo de Cooperación Local que se distribuyera de forma incondicionada a las Corporaciones Locales de Castilla y León. Ya está bien de seguir manteniéndonos en la diferenciación entre los municipios de más de veinte mil habitantes y los de menos de veinte mil. Yo podría asumir incluso, y estaríamos dispuestos a discutir, que esa asignación de fondos con carácter incondicionado a todos los municipios de la Comunidad Autónoma probablemente no sea posible. Pero no es razonable que el Gobierno y el Partido Popular sigan estimando que sólo los municipios de más de veinte mil habitantes pueden recibir dinero incondicionado de la Junta de Castilla y León.

Hay municipios intermedios, fundamentales, que suponen sustentar el entramado institucional de nuestra Comunidad Autónoma, que son clara referencia económica, social, cultural, poblacional, en nuestra Comunidad Autónoma, y que no pueden relacionarse directamente con el Gobierno Regional y percibir directamente financiación del Gobierno Regional, porque ustedes siguen instalados en esa diferenciación entre los municipios de más de veinte mil y los municipios de menos de veinte mil. Y ustedes siguen condenando a esos municipios a recibir subvenciones con aquellos programas, con aquellos intereses o con aquellas prioridades que desde el Gobierno Regional se fijan.

Ustedes no han avanzado absolutamente nada en esta materia, y nosotros seguimos pensando que sería imprescindible que respetaran más la autonomía local, que reconocieran más y mejor esa realidad que se da en Castilla y León de municipios intermedios pujantes, importantes, fundamentales, para la fijación de población

en nuestra Comunidad Autónoma, y que ustedes les permitieran recibir recursos del Gobierno Regional sin condicionar su voluntad. No lo han hecho, y eso nos ha obligado a nosotros a presentar una enmienda... varias enmiendas, que suman una cuantía de 98.000.000 de pesetas, para que sigan teniendo claro que ésa es una gran asignatura pendiente.

Hay una... hay un problema evidente, que cada vez está tomando mayor dimensión o mayor gravedad: no puede ser que el Estado de las Autonomías se agote con el proceso de transferencias del Estado a los gobiernos regionales respectivos. No es posible que exista -aquí sí- un bloqueo real y cierto en el traspaso de competencias a las Corporaciones Locales. Aparte de voluntades políticas -quizá no sea el momento de debatir eso-, es que, además, desde el Gobierno Regional se montan unas peleas absolutamente bizantinas en torno a la valoración de las transferencias que se van a... a transferir a las Corporaciones Locales; y eso hace que desde los Ayuntamientos se perciba o se reciba a menudo, hasta como una amenaza, cuando se decreta alguna materia susceptible de ser transferida a las Corporaciones Locales. Y se aprecia como una amenaza, sencillamente porque saben que detrás de eso viene una negociación durísima respecto de la valoración de esa transferencia, y muchos Ayuntamientos dicen: "Prefiero quedarme como estoy, antes que recibir una transferencia mal valorada, que me va a ocasionar problemas económicos, y que además me puede ocasionar descrédito con mis conciudadanos". Porque, efectivamente, el principio de la descentralización tiene como única premisa -desde nuestro punto de vista- mejorar la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos. Si no se transfiere por convicción, pero, además, cuando se transfiere, se regatea hasta el extremo la valoración de esa transferencia, estamos frenando esa descentralización necesaria e imprescindible para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Y por eso nosotros hemos presentado un bloque de enmiendas que persigue dotar económicamente de una forma suficiente a las transferencias, creando fondo para actualización del coste efectivo de esas transferencias; y de esa manera, pues, no generar inquietud en la Administración receptora y, desde luego, no contribuir a deteriorar en absoluto ningún servicio que pueda ser... ninguna función o ningún servicio que pueda ser transferido.

Hay otro apartado en el cual yo creo que ustedes... no entiendo por qué no han consignado cuantía alguna. Es decir, en estas Cortes hemos debatido durante mucho tiempo que en nuestra Comunidad Autónoma hay una realidad, que pasa por la enorme dispersión territorial y, al mismo tiempo, por la hiperconcentración de población en torno a grandes núcleos de las grandes ciudades de Castilla y León, que está generando una serie de problemas en el entorno de esas grandes ciudades. De eso hemos hablado mucho, de eso se han elaborado normas en estas Cortes Regionales, a ello hace referencia la nueva Ley de Régimen Local; pero llega la hora de fijar cuantías presupuestarias para desarrollar eso que podría llamarse áreas metropolitanas o de otra manera, y ustedes no

ponen ni una peseta. Y me parece que seguir aplazando el compromiso del Gobierno Regional con la solución de los problemas derivados de las grandes concentraciones urbanas y el entorno de esas grandes concentraciones urbanas, me parece que es seguir aplazando un problema hasta no se sabe cuándo y, desde luego, no asumir responsabilidades.

Yo creo que se ha hecho mención antes aquí a El Bierzo, y yo creo que con el tratamiento que ustedes dan a la comarca... al Consejo Comarcal de El Bierzo, es un tratamiento que obedece a... no sé, y creo que hay una cuestión psicológica con el Consejo Comarcal de El Bierzo, porque, en fin, sin demasiado criterio, pero en otras aportaciones, pues hay incrementos equis porcentuales, en cuanto a los recursos que se destinan; pero es que en El Bierzo, IPC justo; vamos, ni una peseta más. Y yo creo, y yo creo que algo más debiera hacerse con una entidad consolidada, con una entidad que funciona, que tiene reconocimiento legal, que puede servir de experiencia para lo que inevitablemente, en el transcurso del tiempo, se va a producir en esta Comunidad Autónoma, que es un proceso de comarcalización, siempre voluntario, no inducido, pero que contribuirá o será la nueva forma de ordenación territorial en nuestra Comunidad Autónoma; y, sin embargo, ustedes con El Bierzo, absolutamente obsesionados en tenerle encorsetado, ¿eh?, limitándole al máximo sus posibilidades de financiación.

Y a nosotros se nos ocurría que, entre otras cosas, ¡pues hombre!, dotarle de un arqueólogo no estaría nada mal, porque allí los yacimientos son una constante. Y, por lo tanto, eso es algo que desde el Consejo Comarcal se nos ha hecho llegar y nos parecía oportuno plantearlo.

Miren, las mancomunidades en Castilla y León han prestado un servicio muy interesante a lo largo de los años a los ciudadanos que residen en el medio rural. A través de las mancomunidades y a través del Decreto de Fomento de Mancomunidades -creo que del año ochenta y seis-, se puso en marcha unas... se posibilitó unas nuevas formas de relación entre los distintos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, exclusivamente para perseguir o para conseguir prestar servicios imprescindibles básicos a los ciudadanos, como era recogida de basuras, como era abastecimiento domiciliario de agua potable, etcétera, etcétera. Eso se ha conseguido.

Con el paso de los años, las cosas evolucionan y las mancomunidades pueden tener, pueden ser el eje para prestar más y mejores servicios a los ciudadanos que las conforman, a través de sus Ayuntamientos. Bueno, pues la propia Ley de Régimen Local establece que hay mancomunidades que, por sus propias características, por la evolución que han experimentado, por el número de poblaciones a las que afectan, por el número de ciudadanos que son beneficiarios de sus servicios, pueden ser declaradas de interés general o de interés... -lo de

interés general lo retiro, que es que me suena a broma, después de lo del otro día- de interés comunitario, mancomunidades de interés comunitario. Bueno, pues esas mancomunidades de interés comunitario, que pueden avanzar más en la prestación de servicios, y que tienen ya reconocimiento legal, y que se establece en la Ley de Régimen Local que tendrán una línea específica de financiación independiente de las ayudas que desde el presupuesto se destinen al conjunto de las mancomunidades, ustedes no las contemplan en su Presupuesto. Claro, es que se quedan fuera de la Ley. La Ley establece que tendrán esas mancomunidades de interés comunitario -que tendrían unas características concretas, pero que seguramente su catálogo, incluso, debiéramos aprobarlo aquí y entre todos-, tendrán una línea independiente y propia de financiación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Lo dice el Artículo 32.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León; y ustedes se lo saltan, y ustedes no contemplan ni una sola peseta para esas mancomunidades de interés comunitario.

Y es que, aparte de la formalidad que supone su reconocimiento legal, es que yo creo que es algo que interesa a la Comunidad Autónoma contemplar esa realidad, fomentarla y posibilitar a ese tipo de mancomunidades que continúen desarrollándose y prestando servicios.

Pero es que suceden más cosas: seguimos diciendo el problema que tenemos con la dispersión y la incapacidad de la inmensa mayoría de nuestros Ayuntamientos para prestar servicios a sus ciudadanos; definimos en nuestra Ley de Régimen Local un concepto que se llama "los municipios cabecera de comarca", y los concretamos en esos municipios que prestan servicios de ámbito supramunicipal, ¿eh?, y que son esos núcleos de atracción desde muchos puntos de vista; decimos y reflexionamos sobre que en torno a esos municipios cabecera, pues, se va a ir diseñando el futuro territorial en Castilla y León, y resulta que, a la hora de comprometerse económicamente, ni una sola peseta para esos municipios. Y también la nueva ley establece que esos municipios tendrían una financiación específica para aquellos que tuvieran... teniendo esas características especiales, prestaran servicios supramunicipales. ¿Por qué no se consigna ni una sola peseta para esos municipios de cabecera? Nosotros, pues en la medida de las posibilidades que nos permitía la Sección, les incorporamos 75.000.000 de pesetas.

Claro, es fácil definir en una ley que se aprueba los servicios mínimos municipales. Pero, claro, yo, poniéndome en la piel de nuestros Ayuntamientos, cada vez que el legislador les define lo que son sus servicios mínimos municipales sin echar una mirada a la realidad municipal que tiene nuestra Comunidad Autónoma, yo, alcalde o concejal de un pueblo, me echaría a temblar. Porque es muy fácil establecer los servicios mínimos municipales, y son los mismos en Madrid que en cualquier pueblecito de Castilla y León, que son los servicios básicos. Sucede, sucede que, no contemplando nuestra realidad en la

Comunidad Autónoma, nos lleva al absurdo de declarar servicios básicos municipales aquellos que no van a ser prestados, no va a ser posible que sean prestados por los Ayuntamientos, como consecuencia de que no tienen capacidad financiera.

Y por lo tanto, bienvenida sea la declaración de servicios mínimos municipales, porque los ciudadanos tienen derecho a recibir esos servicios en condiciones de calidad, residiendo donde lo consideren oportuno; pero comprometámonos con esos Ayuntamientos a los que les obligamos a prestar esos servicios mínimos municipales a dotárselos económicamente o a contribuir a su sostenimiento económico y financiero. Porque, de lo contrario, primero, no estaremos contribuyendo a un principio de igualdad elemental entre los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, vivan donde vivan; y en segundo lugar, estaremos contribuyendo al bloqueo económico y financiero de las Corporaciones Locales, porque no van a poder prestar esos servicios mínimos municipales como consecuencia de su insuficiencia financiera.

Voy terminando diciéndoles: claro, ya no sirve tanto, ¿eh?, presentar esos programas de inversiones en Corporaciones Locales, en obras, en infraestructuras o en equipamientos "que quedó bien durante unos años", pero ahora lo que se demanda es que desde el Gobierno Regional nos comprometamos, o se comprometan a sostener financieramente el gasto corriente derivado de inversiones que se han venido realizando durante muchos años. Es que los polideportivos se nos van a caer, es que las pistas de atletismo se van a deteriorar, es que las infraestructuras culturales, si no se sostienen el gasto corriente derivado y el mantenimiento de las mismas, no va a poder ser soportado por los Ayuntamientos.

Entonces, ustedes tienen ahí un concepto de no financiar el gasto corriente en las Corporaciones Locales y destinar lo que destinan "no es el momento de discutir si mucho o poco" exclusivamente a infraestructuras y a obras de inversión, y yo sé, y ustedes debieran saber, que centenares de Alcaldes dicen: "No, no, que no quiero que me haga usted nada, que lo tengo prácticamente todo; pero quiero que usted me ayude a sostener el gasto derivado de esa inversión magnífica que en su día hicimos". Bueno, a eso nosotros, para empezar a hablar, destinamos 23.000.000 de pesetas. Creemos que contemplar el concepto de sostener el gasto corriente derivado de inversiones que se han realizado a lo largo de los años es una demanda irrenunciable, claro, imprescindible por parte de las Corporaciones Locales.

De las Juntas Vecinales, algo se ha planteado antes aquí. Sucede que se planteaba en exclusiva para una provincia en concreto, y no es ésa la posición, evidentemente, del Grupo Parlamentario Socialista. Pero en relación con las Juntas Vecinales tuvimos un amplísimo debate en la Ley de Régimen Local, respecto del tratamiento que se debía dar a esta figura señera y propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Como el

tratamiento que se ha dado es de conservación, de respeto, de definición, incluso, casi, como hecho diferencial de nuestra Comunidad Autónoma, corresponde ahora que desde el Gobierno Regional se establezcan recursos financieros para que esas Juntas Vecinales, en torno a las cuales se han hecho multitud de discursos, multitud de discursos, pues esas Juntas Vecinales tengan la posibilidad de sobrevivir económicamente en función de algún programa específico que se creara para ellas. O por lo menos, o por lo menos, que se evitara la situación que se está dando de que el Ayuntamiento al que pertenecen, a menudo, bloquea incluso las posibilidades inversoras en la junta vecinal como consecuencia de que no hay sintonía política o personal entre el pedáneo y el alcalde mayor. Por lo tanto, yo creo que desde el Gobierno Regional contemplar o abrir un programa de atención a las Juntas Vecinales parece imprescindible.

Miren, hay municipios en Castilla y León que tienen peculiaridades especiales y que un Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma debiera contemplar. Y ustedes saben que hay municipios que sufren o soportan población flotante, tráfico rodado, uso de infraestructuras, cuya población es muy inferior en condiciones normales. Son municipios de interés... municipios turísticos, municipios de montaña y demás, que en situaciones concretas, en fechas concretas, pues ven multiplicada su población como consecuencia de esa peculiaridad que tienen. Bueno, esos municipios deben tener un tratamiento, un reconocimiento y un apoyo desde el Gobierno Regional. Como aquellos otros que soportan servicios comunitarios, ya sean de ámbito estatal o de ámbito autonómico; no instalemos servicios de la Comunidad o del Estado en determinados municipios "eso le genera un gasto al municipio determinado" y después nos escaqueemos y no reconozcamos que tenemos una responsabilidad económica con ese tipo de Ayuntamientos que soportan esos servicios.

Hay... una Comunidad como la nuestra, con ese ingente patrimonio cultural, etcétera, pues claro, tiene municipios... centenares de municipios que tienen en su término o en su casco conjuntos histórico-artísticos o de interés cultural; algo tendremos que hacer. Pero es que en la Ley de Régimen Local, ustedes lo han aprobado también; y, por lo tanto, si lo hemos aprobado en una Ley reconociendo una realidad que existe, comprometámonos económicamente con esos municipios que por sí solos no van a poder conservar nuestro patrimonio histórico-artístico. Lo mismo que esos municipios que tienen un predominio de actividad minera; no vamos a dar más vueltas sobre la situación de los municipios mineros, pero creo que necesitan una contemplación y necesitan un tratamiento desde el ámbito presupuestario de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Mire, termino con dos cosas. Claro, la dispersión es algo que puede ser enriquecedor desde algunos puntos de vista, desde luego; es demoledor desde el punto de vista del sostenimiento institucional de esa dispersión en nues-

tros dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios. En la nueva Ley de Régimen Local hemos aprobado un título que se llama de la fusión de los municipios, basada en la voluntariedad, basada en una tramitación que no condicione las autonomías locales, etcétera, y basada en la necesidad de dotar económicamente, de incentivar económicamente eso que hemos estimado como positivo para los intereses de la Comunidad Autónoma, que es la fusión y la incorporación de unos municipios en otros con el fin de simplificar nuestro mapa territorial. Bueno, eso vale dinero, eso debe tener reflejo presupuestario, o eso, por lo menos, debiera haberse apuntado o insinuado como una línea de trabajo que ustedes abren de cara al presupuesto del próximo año. Pero es que no existe para ustedes, no existe para el Gobierno Regional la figura del fomento a la fusión de los municipios, ni la mínima consignación presupuestaria al respecto.

Y por último, nosotros hemos presentado una enmienda, en el sentido que entendemos que hay Ayuntamientos muy comprometidos con iniciativas de carácter social, y nos parece que el apoyo a la creación de servicios comunitarios que afecten a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y al ejercicio de derechos básicos como son las oficinas de consumo, la información ciudadana, la defensa de los ciudadanos ante las Administraciones, etcétera, pues, hombre, debiera ser contemplado desde el Gobierno Regional.

A nosotros nos parece, y con ello termino, que la calidad de vida debe asegurarse allí donde libremente haya optado cada ciudadano por establecer su vida, y en Castilla y León se puede tener mucha calidad de vida, tenemos condiciones naturales para disfrutar de una magnífica calidad de vida, o podemos convertir esto poco menos que en un infierno, desde el punto de vista de la falta de servicios, de la falta de atención, de la falta de bienestar social en el medio rural en Castilla y León.

El conjunto de nuestras enmiendas han pretendido desarrollar una Ley importante que aquí hemos aprobado, en las Cortes Regionales; han permitido o pretenden hacer evolucionar un poco hacia el futuro, pensando en lo que ha de venir por parte de quien gestione los recursos públicos, frente a un modelo que, de verdad, desde nuestro punto de vista, pues, ha quedado bastante agotado, desde el momento mismo en que aquí nos hemos dotado de un nuevo marco legislativo. Ésa es la intencionalidad de nuestras enmiendas y, como la intencionalidad es positiva y es buena, pues, estoy seguro que no va a ser estimada por la mayoría del Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Casi en lo único que discrepo del señor Crespo es en la última observación que acaba de hacer en este momen-

to, porque él sabe que si la finalidad es buena y existen posibilidades reales de alcanzar esos fines, el Grupo Parlamentario Popular apoyaría cualquiera de sus iniciativas. Pero nos ha hecho un discurso político por el que le felicito; ha evocado los recuerdos de sus largos debates en la tramitación parlamentaria de la Ley de Régimen Local, no se le ha olvidado ni una sola... ni uno de los aspectos innovadores que en esa Ley se incorporan.

Pero no nos ha dicho nada, nada de un discurso de tramitación de un presupuesto: no hay contenido presupuestario ninguno en todo este hermoso discurso al que nos tiene acostumbrado el señor Crespo y por el que yo le felicito, porque tiene un cierto tono de ruptura y de innovación y de impulso; y, a lo mejor, en este momento no tiene efecto inmediato ninguno, pero, hombre, si usted sigue por esa línea, a lo mejor, dentro de poco tiempo, pues, obtiene usted resultados y todos nos felicitaremos de ello. Porque lo mismo que nos felicitamos de que todas las menciones que ha ido haciendo, una tras otra, en relación con la Ley de Régimen Local estén incorporadas a la Ley -de eso nos felicitamos y estamos satisfechos de que se haya planteado así-, no estamos satisfechos de que ustedes no le hayan dado su apoyo en su tramitación ante el Pleno; eso es otra cuestión, porque si son tan buenos ustedes, deberían de haberla apoyado y no la han apoyado.

Pero sí estamos de acuerdo con el contenido de la Ley y, sobre todo, respetamos el contenido de la Ley; pero todo. No sólo las innovaciones, sino el resto del articulado que establece cuáles son los procedimientos para abordar todo ese contenido legislativo.

Mire, hay leyes que se plantean a muy largo plazo. Hay otras a más corto plazo. Ésta tiene unos plazos... un plazo, por ejemplo, en todo el problema de la cooperación local se ha fijado un plazo de dos años, y eso también está en la Ley. Y se ha fijado un plazo de dos años para poder articular todo lo que de innovación se deriva de la Ley de Régimen Local para organizar e impulsar la cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales. Y de esto se ha olvidado usted totalmente.

Por tanto, no voy a entrar en el análisis, ni a discutir el valor de cada una de sus afirmaciones, ya sea, pues, sobre el apoyo a las mancomunidades, ya sea sobre el apoyo a los núcleos urbanos concebidos como áreas metropolitanas, ya sea a las cabeceras de comarca, ya sea para contribuir a sacar adelante los servicios mínimos de los Ayuntamientos, ayudar a los Ayuntamientos que tienen conjuntos histórico-artísticos, a las juntas de vecinos, es decir, a todo lo que usted quiera; que está recogido todo en la Ley de Régimen Local, todo eso puede llegar y llegará en su día. Pero, desde luego, a través de enmiendas parlamentarias a un presupuesto, esto es inviable, porque se contradice la propia Ley, se va mucho

más allá de lo que ha dicho la propia Ley, y, por tanto, estamos entrando en contradicción.

Por otra parte, yo no he asistido a la sesión de ayer por la tarde, pero todas estas enmiendas han sido debatidas en cuanto a su concepción en el articulado de la Ley. Todas las que se refieren a cooperación local, incluso las enmiendas que tratan de obtener recursos para recuperar el poder adquisitivo de los empleados públicos, o la creación de empleo público a efectos de reducción de jornada laboral a treinta y cinco horas; todas estas tienen su correlativo en el articulado del Presupuesto imprescindible para que las incorporemos a la Sección de Presidencia, y tengo la seguridad de que ayer fueron rechazadas en el debate del articulado de la Ley.

Por tanto, entraríamos en contradicción con nosotros mismos y entraríamos en contradicción con la Ley de Régimen Local si ahora le diéramos vía libre a casi todas... vamos, no a casi todas, a todas estas enmiendas; y entraríamos en contradicción con la legislación básica del Estado, si además, pues, le diéramos entrada a los fondos para la recuperación del poder adquisitivo de los empleados públicos y para la creación de empleo y reducción de jornada, a base de la reducción de jornada a treinta y cinco horas semanales.

Estamos, señor Crespo, en un debate político –repi-to–, que ojalá que usted tenga suerte, que en poco tiempo dispongamos de recursos económicos suficientes para poder destinarlos en todas estas direcciones, que son muy loables, son muy plausibles, las necesidades están a la vista, eso no hay que discutirlo, damos por supuesto que es así, pero, desde luego, intentar hacerlo... aunque usted se curó en salud e hizo una primera referencia a que lo importante no eran las cuantías, sino las intenciones. Pero presupuestariamente hay que hablar de cuantías inexcusablemente, y resulta, señor Crespo, que con estas enmiendas a los conceptos presupuestarios de origen, ustedes les retiran nada menos que un 60% como media, como media. Los conceptos presupuestarios afectados por sus enmiendas ven reducidos los créditos previstos en un 60%; y llegan al 75% si ponemos en un lote aparte las enmiendas que se refieren... la enmienda –creo que es una sola– que se refiere al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, al que ustedes le retiran 75.000.000, lo que supondría reducirlo en un 31%, casi 32%, y dejar, pues, cuatro meses del año a la Comunidad Autónoma sin Boletín Oficial de la Comunidad.

Ya sé que no pasaría nada porque si lo aprobáramos aquí, habría que recuperarlo por otra parte, por vía de transferencias de créditos, y entonces ustedes nos dirían que no respetan para nada los datos que aparecen en el Estado de Gastos y que se dedican a modificar el presupuesto a su antojo. No tienen salida ninguna de sus enmiendas, señor Crespo, y lo siento; pero no tienen salida.

Porque a mí me gustaría, me gustaría que la Comunidad Autónoma pudiera poner a flote el funcionamiento

de todas las Corporaciones Locales de la Comunidad, para que prestaran todos unos servicios mínimos dignos y que no hubiera desigualdad ninguna en las condiciones de vida de los ciudadanos de esta Comunidad en razón del municipio en el que residen. Pero la realidad es como es.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma no tiene la responsabilidad de proveer a la financiación global de los Entes Locales, de las Corporaciones Locales, simplemente actúa en régimen de cooperación, aplica los recursos que puede desde la Consejería de Presidencia y desde otras Consejerías, pero no puede ir más allá.

Y solamente me queda, sin aludir de una forma genérica una sola de sus enmiendas, una sola, que es la enmienda... son dos, son dos Enmiendas, la 2 y la 33 –si no me equivoco–, que tratan de allegar 4.000.000 de pesetas para la creación de una plaza de arqueólogo, que yo le he oído a usted decir que es un arqueólogo en el Consejo Comarcal de El Bierzo. Bien, bueno, pues, hombre, usted lo sitúa en el Programa 061.462.0, que es de los recursos para este arqueólogo, y el 462.0 no existe presupuestariamente, usted se lo inventa. Y podía haber dicho: "pues incorporemos 4.000.000 de pesetas al 061.461.0, que habilita recursos para incrementar los gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal de El Bierzo", y hubiera entrado por una vía un poco más rápida, un poco más adecuada, sin necesidad de establecer un 462.0, que no veo yo por qué ha de utilizar un concepto nuevo para una cosa que podría entrar perfectamente entre los gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal. Pero hecha excepción de esta enmienda, todas las demás son absolutamente inviables.

Y a propósito, dice usted, señor Crespo, que se ha reducido al IPC el incremento de los recursos del Consejo Comarcal de El Bierzo. Un poco más, supera un poco más; pero advierta, advierta que la ayuda al Consejo Comarcal de El Bierzo es para gastos de funcionamiento, se ha aplicado un criterio lo más próximo posible a la evolución de los gastos de funcionamiento del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma. Y quiero recordarle que los gastos en bienes corrientes y servicios en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma crecen, señor Crespo, crecen –si no me equivoco– en un 0,10%. Si al Consejo Comarcal de El Bierzo se le da un 2%, pues será todavía un 1,90% más que al Capítulo II del Presupuesto de la Comunidad para gastos en bienes corrientes y servicios.

Bien, pues mire, ya no entro en más detalles, porque es inútil que entremos en más detalles. Las razones son fundamentales y afectan a treinta y una de las treinta y tres enmiendas que ustedes han presentado.

No tengo necesidad de recordárselo, porque usted lo sabe perfectamente, porque estuvo en ese debate y seguro que conoce la Ley de Régimen Local mejor que yo, porque yo la he leído con atención y con detenimiento

para seguir el resultado de los esfuerzos de debate que se han producido aquí a lo largo de muchos meses. Pero, pues, se le ha olvidado, pues, que el coste de las transferencias, la actualización del coste de las transferencias está contemplado en la Ley y está señalado el procedimiento, y no a través de una Enmienda ni de un concepto presupuestario nuevo abierto en la Consejería de Presidencia, porque no podría ir allí. Eso está contemplado y habría de ir a aquel servicio de la Consejería de Economía en el que están ubicadas las transferencias a las Corporaciones Locales y no aquí. Por tanto, eso se le ha escapado, por ejemplo, por ejemplo.

Y se ha olvidado que ha hecho referencia, bueno, como a todas las demás cuestiones que a mí me parece muy bien, como por ejemplo el problema de las áreas metropolitanas, y usted sabe que no hay ningún área metropolitana, que las áreas metropolitanas tienen que crearse por Ley, y todavía no se ha producido ninguna Ley de creación ni ha habido un impulso conocido, suficientemente claro y válido, para constituir áreas metropolitanas; cosa que no puede hacerse unilateralmente desde la Administración Autonómica, sin faltar al respeto, a la autonomía de las Corporaciones Locales.

O se ha olvidado, por ejemplo, que hay una Disposición Adicional Undécima que fija un plazo de dos años para configurar el nuevo Plan de Cooperación Local. Y una transformación de esta naturaleza, ya se lo decía yo el año pasado, cuando usted apuntaba futuros de esta naturaleza; ya se lo decía yo, mire, que las transformaciones que llevan detrás recursos son lentas, necesitan mucha reflexión y tener asegurados el origen de los recursos; pero no a base de suprimir Boletín Oficial, o a base de dejar en la miseria los gastos de representación de la Presidencia del Gobierno, tanto atribuibles a su Presidente como al Director... al Jefe de su Gabinete. Por esta vía, señor Crespo, no se puede avanzar.

Avancemos conjuntamente, políticamente, pero en el Proyecto, en el Proyecto de poner, de adecuar, de cumplir, de cumplir lo que se ha decidido en estas Cortes, lamentablemente sin unanimidad y sin la cooperación de ustedes, de decidir lo que se ha aprobado en estas Cortes sobre la modernización de las estructuras territoriales de la Comunidad, sobre la mejora del nivel de vida de los Ayuntamientos y de los ciudadanos de la Comunidad, pero no a base de enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Claro, si yo le dijera... el caso es que usted no se lo merece, ¿no?, pero si yo... No, hombre, si la conclusión de este debate estaba cantada desde que la Consejera ha dicho que no iban a aprobar ni una sola

enmienda. Yo sé que eso a usted hasta le ha tenido que molestar, porque sé que no le gusta recibir instrucciones, por lo menos de esa manera que cuando recibe los encargos de su Grupo, pues, por lo menos a usted se los tienen que razonar y usted, luego aquí, pues, hace disciplinadamente el ejercicio que le corresponde. Pero yo creo que aquí estamos asistiendo a un caso típico por parte de quien representa a la Consejería de Economía; con esa bravata que ha lanzado estos días atrás, yo creo que ha condicionado bastante, incluso, la cordialidad en el debate, en el debate presupuestario. Porque aunque la conclusión fuera la misma, pues a ustedes les ha puesto en una situación difícil al haber anunciado que ya se encargaría ella de que no se aprobara ni una sola enmienda en este Presupuesto. Dicho esto... está escrito en los periódicos, todos lo hemos escuchado.

Dicho esto, yo le voy a hacer dos, tres consideraciones con toda la brevedad: a la Oposición, el único remedio que le queda es hacer enmiendas al proyecto que presenta el Gobierno. Es decir, dice: "yo es que vía enmienda no voy a aceptar las soluciones que ustedes propone". Ya quisiéramos tener ocasión de negociar el Proyecto de Ley de Presupuestos, y, a lo mejor, hasta nos habíamos puesto de acuerdo en alguna cosa, le habíamos mejorado sustancialmente. Hombre, ya le digo yo: seguro que no lo iban a sacar con el apoyo de la Oposición por múltiples razones, pero a lo mejor el presupuesto había venido más elaborado y más en defensa de los intereses de los castellanos y leoneses.

Pero es que incluso hasta el procedimiento legislativo tiene previsto eso; eso se puede hacer en una fase que se llama ponencia, en una fase en la que se llama ponencia, que tampoco se ha querido, en fin, entrar con sosiego, y lejos de la formalidad de una Comisión, en explorar o en intentar averiguar qué hay detrás, o qué puede haber de beneficioso para los intereses de la mayoría detrás de las enmiendas que se presentan desde los Grupos Parlamentarios de Oposición.

Por lo tanto, tenemos un problema de verdad; yo creo que ese problema, pues, obedece a que ustedes tienen una mayoría demasiado amplia en estas Cortes, y eso impide que todos –probablemente la Oposición también se sitúan mucho en su papel–, pues, utilicemos debates del tipo de... de este tipo, para mejorar de verdad, para modificar algunas cosas, para explorar nuevos caminos. Y eso, pues, seguramente sólo se puede lograr cuando quien sustenta la acción de Gobierno necesita entenderse con más gente y no exclusivamente entenderse consigo mismo.

No puede ser un reproche que desde le Oposición nos inventemos conceptos nuevos; los conceptos están para modificarse, para alterarse y también para inventarse; entre otras cosas, hay unos magníficos servicios jurídicos en la Cámara que cuando una enmienda no se ajusta a lo

que es posible legalmente, sencillamente se advierte o, en su caso, no pasa.

Por lo tanto, ahí, señor Nieto, en cuatro años que llevamos debatiendo usted y yo esto, creo que ya hemos encontrado casi hasta la razón última de nuestras diferencias, y es que usted cree que las cosas son como son porque sólo pueden ser así, y yo creo que las cosas son esencialmente modificables. A partir de ahí, pues, incluso en los ritmos jamás vamos a ponernos de acuerdo, es decir, porque si las cosas son como son y, por lo tanto, difícilmente modificables, cómo vamos a ponernos de acuerdo en los ritmos.

Que de la entrada en vigor de la nueva Ley de Régimen Local supondrá un periodo de tiempo amplio para su correcta implantación y desarrollo, sin ninguna duda, sin ninguna duda; no pretenderé yo transformar una realidad que se ha configurado a lo largo de los siglos, exclusivamente, con la aprobación de una norma. Pero hombre, señor Nieto, algo, algo, por frescor a este intelectual, por parte del Consejero que promueve este proyecto, por respeto de sí mismo, por respeto de su trabajo a lo largo de estos meses, debiera haber aparecido contemplado en la Ley de Presupuestos. Es que para ustedes no ha existido el nuevo marco legislativo del Régimen Local en Castilla y León. Es que para ustedes eso no ha pasado, no ha pasado.

Y yo quiero analizar este asunto desde la perspectiva de aquellos a los que les hemos mareado en torno a un pacto local y en torno a una nueva norma del régimen local en Castilla y León, que posteriormente pensar y decir: bueno, sí, sí, tenemos nuevas normas, que si me apuras, me asignan nuevas obligaciones. Pero, ¿y del reparto de los recursos? ¿Y de la nueva asignación de los recursos? ¿Y de los nuevos criterios de asignación de esos recursos? ¿Y del impulso a las nuevas formas de ordenación y de organización que hemos regulado, etcétera? Hablo de impulso, no hablo de solución de los problemas. Yo jamás, jamás, en todas las ocasiones que he tenido ocasión de debatir con usted, he responsabilizado a la Comunidad Autónoma del colapso económico por el que, de hecho, atraviesan muchos de nuestros Ayuntamientos.

Yo he reclamado siempre, de la Junta de Castilla y León colaboración y compromiso en la búsqueda de un saneamiento económico y financiero de las Corporaciones Locales. La capacidad normativa que tienen los Ayuntamientos, entre otras cosas, para establecer sus tributos, sus precios públicos, es su primera responsabilidad; y la otra gran responsabilidad está por parte del Estado, con su Fondo Nacional de Cooperación Local y la participación de las Corporaciones Locales en los recursos del Estado. Eso está así.

Pero no me negará usted que la Comunidad Autónoma tiene, y debe tener, y debe asumir compromisos en la cooperación económica con las Corporaciones Locales; de hecho, lo hace, lo que pasa que discrepamos en los criterios y en las cuantías, discrepamos profundamente.

No es razonable. Y eso no afecta, no se ha visto afectado ni por la nueva Ley de Régimen Local ni por nada; es simplemente una realidad.

No sé hasta cuándo se va a seguir soportando, desde el poder local de Castilla y León que sólo los municipios de más de veinte mil habitantes reciban dinero de forma incondicionada de la Comunidad Autónoma; es que eso no es presentable, señor Nieto. Es que no es presentable que el Ayuntamiento de Béjar que tiene medios técnicos, que tiene personal, que tiene acreditada capacidad para gestionar servicios, que tiene dieciséis mil... diecisiete mil habitantes, esté tratado en sus relaciones con la Comunidad Autónoma como un Ayuntamiento de ciento veinticinco habitantes. Y que la diferencia con el Ayuntamiento de Medina del Campo, que tiene poco más de veinte mil sea abismal. O que el Alcalde de una ciudad de esas características, para relacionarse con la Junta, tenga que tratar con un Diputado Provincial.

Son cosas prácticas, señor Nieto, que debemos tratar de modificarlas; es que debemos dignificar, desde nuestra capacidad, debemos dignificar el papel de esos municipios. Que -insisto- el problema de despoblamiento, el problema de dispersión territorial, el problema de desarraigo en el medio rural, los problemas migratorios que se están produciendo en nuestra Comunidad Autónoma, no se van a resolver desde el Gobierno Regional; va a ser imprescindible la cooperación y el compromiso de municipios de estas características, porque los ciudadanos que buscan, lógicamente, calidad de vida, si los servicios no se les acercan de una manera razonable y de una manera inmediata, los ciudadanos van a buscar otras formas y otros hábitos de vida, y eso va a producir serios desequilibrios en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo no voy a continuar por esa línea, pero... si nuestras enmiendas no son, desde luego, ni las mejores ni las únicas posibles, pero son las únicas que exploran posibilidades, y ante una realidad que es profundamente insatisfactoria.

Termino ya diciéndole: "hombre, no me cite usted las áreas metropolitanas que no están creadas". Pues ya lo sé, ya lo sé que no están creadas; pero sí me reconocerá usted que impulsaría mucho, que impulsaría mucho la creación de esas figuras -se llamen así, se llamen alfoces o como estimemos-, el saber que desde el Gobierno Regional se contempla una línea de ayuda específica para aquellas ciudades que constituyan su área metropolitana para resolver el problema A, B y C. Eso ayudaría mucho. Y ayudaría mucho a reordenar las mancomunidades en nuestra Comunidad Autónoma saber que en el Gobierno Regional hay una línea de ayuda que dice: oiga, que es que esta mancomunidad, que además de las basuras, y además del alumbrado, les presta servicios culturales, les presta ayuda a domicilio, les presta algún servicio medioambiental, les presta lo que sea, y tienen dinero, no se preocupe usted que se reorganizan rápidamente esas

mancomunidades. Y aquellos municipios que prestan servicios supramunicipales, sabiendo, sabiendo, que pueden tener un incentivo desde el Gobierno Regional, tenga usted la certeza de que harán todavía, más y mejores cosas.

Yo les hablo de dinamizar, porque lo que no se me ocurre es pedir intervención, no se me ocurre pedir intervención. Yo me confieso un profundo defensor de la autonomía local; a ustedes les critico que no respetan la autonomía local porque condicionan su voluntad. Lo que sí estimo yo desde el Gobierno Regional son tareas de impulso, tareas de incentivación, tareas de motivación. ¿Cómo se van a fusionar municipios si les dejamos para que se peleen entre ellos en quién iba a ser la cabecera en el caso de una fusión y, al mismo tiempo, no ponemos unos dineros a su servicio para que los ciudadanos les digan a los del Ayuntamiento A, B y C "dejaros de peleas y dejaros de tonterías que estando fusionados vamos a recibir mejores servicios, porque la Junta de Castilla y León nos concede esta ayuda, nos concede esta subvención"?

De esas cosas es de las que yo he pretendido hablar con usted y creo, creo que habiéndolas estimado con un poquito más de interés, pues, en esta ocasión sí, en otras a lo mejor no, señor Nieto, pero en esta ocasión sí, quizá porque sea la última, la Ley de Presupuestos, por lo menos, en esta Sección podría haber sido sustancialmente mejorable. Claro, que la Consejera de Economía, pues, no nos lo permite. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Crespo. Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Crespo. Continúa usted en su discurso político y continuó yo reconociéndole su gran habilidad para desviar el debate hacia donde a usted le interesa; porque no tiene otra salida, porque sus enmiendas no tienen otra salida.

Le agradezco también que haya reconocido una cierta capacidad personal mía para, por lo menos, revisar, reflexionar sobre las iniciativas que nacen del Gobierno. Yo le digo a usted que si a mí me hubiera convencido, a título personal, que alguna de estas enmiendas podían ser aceptadas, le aseguro que hubiera librado una batalla con el Gobierno Regional para no discrepar de él y, a la vez, aceptarle alguna iniciativa. Pero resulta que no es así, no es así, señor Crespo, no.

Y mire usted, mire. Usted ha obviado absolutamente, absolutamente, los orígenes de estos recursos. Yo antes le he mencionado el tema del Boletín Oficial, que podría resolverse de otra manera, pero por vía de transferencia de créditos; y eso, estamos en la misma. O sea, que no hay cáscaras: o publicamos el Boletín o no lo publicamos, o reducimos páginas o no las reducimos. Para reducir

páginas, hay que reducir actividad administrativa, y eso es imposible. O sea, que hay unos costes. A lo mejor, ¡hombre!, resulta que, aprovechando y haciendo un Boletín cutre, y poniéndole las páginas con letra más pequeña, y se gastaba menos papel, y se podía ahorrar un poquitín. Creo que no es ésta la situación.

Entonces, creo que podemos... podemos avanzar poco en este debate, puesto que está planteado en términos en que usted... -se lo digo con convicción- usted estaba convencido, a priori, de que no podíamos hacerlo, porque no podemos ir contra nuestras propias leyes, ni podemos ir contra las leyes básicas del Estado. Nosotros no estamos dispuestos a hacerlo, a actuar en esa dirección.

¡Hombre!, ha hecho una alusión a que tenemos una mayoría demasiado amplia. Las mayorías, si son... en fin, si son aplastantes, ¿eh?, si son aplastantes, desde luego son malas, porque se convierten en dictaduras, las mayorías aplastantes. Pero una mayoría suficientemente amplia para desarrollar una determinada política es muy sana y es muy buena, y todos luchamos por ella, todos; lo queramos aceptar o no, pero es así. Y si ustedes tuvieran una mayoría, seguro que harían unas cosas diferentes; pero no siempre, señor Crespo. Porque, mire usted, voy a hacer sólo una referencia a la primera de sus enmiendas, ¿eh?, a la primera.

Ustedes, de un presupuesto de 11.000.000 de pesetas para protocolo de la Presidencia de la Junta y de la Comunidad Autónoma, de 11, ustedes le quitan 8 y lo dejan reducido a 3.000.000 de pesetas. ¡Hombre!, pero eso no es una... a lo mejor, cuando ustedes gobiernen operan de esa manera; pero, desde luego, cuando gobernaron, no han operado así; eso es claro. Y hace doce años, ustedes tenían 5.000.000 de pesetas en ese mismo concepto; añádale usted el crecimiento de... del coste de la vida, de... añadan ustedes la inflación de doce años, y vea usted dónde nos pone el presupuesto que ustedes tenían para este mismo concepto hace doce años. No lo dejen reducido a la cuarta parte, o a la quinta parte, en relación con lo que ustedes preveían y necesitaban hace doce años. Y así podíamos seguir diciendo de todas las enmiendas.

Yo sé que la mayor parte, la mayor parte de sus enmiendas proceden del Capítulo II, la mayor parte, procede. Pero también sé que el esfuerzo... que el Gobierno hace un esfuerzo impresionante para contener el gasto público en el Capítulo II. Pero hay gastos que son inexcusables, que no se puede paralizar la Administración. En una ocasión recordé aquí un sabio consejo de un Portavoz de Economía del Grupo Socialista en estas Cortes, que le decía a un Consejero en esta misma sala, dice: "Señor Consejero, que a lo mejor se pasa usted, que no se pueden reducir en esa proporción los gastos corrientes porque traumatizan a la Administración y la paralizan". Por lo menos, he escuchado con atención esa

reflexión, que la Administración no se puede paralizar. Pues resulta que la Administración, con estos gastos escuetos... vamos, austeros, que realiza en el Capítulo II, con estos gastos, pues resulta que agota, prácticamente de una forma matemática, las previsiones que se hacen; incluso después de incrementar en no grandes cantidades -porque, si no recuerdo mal, el incremento por vía de transferencias internas de crédito en esta Sección, en el Capítulo II, en el último presupuesto que tenemos liquidado plenamente y que sabemos exactamente cómo ha ocurrido, que es el del año noventa y siete, ha sido del 1,5%- y sin embargo, pues rondó el 88... el 98% los... -¿cómo se dice?- no los compromisos, los... las obligaciones contraídas en ese presupuesto. Esto quiere decir que prácticamente se ejecutó la previsión inicial del presupuesto. Y este año sube un 0,1% en el conjunto de la Administración Autonómica... -un 0,10, sí; bueno, es lo mismo- pues no me diga usted que no se está haciendo un esfuerzo de contención. Bueno, pues ahí ustedes quitan el 60% de los recursos previstos. Ustedes destruirían por completo la posibilidad de funcionamiento de la Consejería de Presidencia en el próximo año.

Vamos a ver si hay algunas otras cosas. No, ¡hombre!, señor Crespo, no limite la cooperación de la Administración Autonómica a la utilización del Fondo específico de Cooperación Local, porque para el bienestar de los ciudadanos, para el bienestar de los ciudadanos valen las viviendas que se construyen, valen las residencias que se construyen, valen las carreteras que se rehabilitan, valen todos los demás gastos que, al margen del Fondo de Cooperación Local, está haciendo la Comunidad Autónoma. No es sólo un capítulo específico de los presupuestos, que tiene un tratamiento específico tanto en la legislación como en su aplicación en materia presupuestaria.

Y, por tanto, por tanto, los... ¡ojalá fuera verdad!, ¿eh?, señor Crespo, ojalá fuera verdad que el concepto de infraestructuras o el concepto... o el fondo de apoyo municipal para Medina del Campo generara -¡ojalá fuera verdad!, ¿eh?- generara una distancia abismal entre el tratamiento que recibe de la Comunidad Autónoma en relación con el Ayuntamiento de Béjar. Pero si lo reducimos a cuantías económicas, es una ayuda distribuida de otra manera; porque el Ayuntamiento de Béjar, aunque no lo reciba por vía de Fondo de Apoyo Municipal, o no lo reciba por vía de infraestructuras municipales, puede recibir de la Comunidad unas cuantías que pueden equiparar incluso a las que pueda recibir Medina del Campo. O sea, que no lleguemos a hacer este tipo de comparaciones, porque son absolutamente ficticias.

Y ya sabe usted que yo le respeto a usted mucho sus criterios, pero le digo que es un rupturista, que es un innovador, que quiere ser un pionero y que quiere adelantarse al tiempo; y el tiempo tiene su ritmo, y el ritmo del tiempo hay que respetarlo, porque la realidad lo tiene; y no se pueden transformar las cosas, ni generar una aplicación sistemática, sistemática de la Ley de

Régimen Local -repito-, por vía de unas enmiendas parlamentarias que van allegando unos pocos recursos simplemente como idea, como impulso. El impulso ya está en la propia Ley, en la propia Ley de Régimen Local; y en el momento en que se pueda aplicar, tenga usted la seguridad de que se va a aplicar.

Y como nos perdemos en discusiones que tienen muy poco que ver con el presupuesto de la Consejería de Presidencia, doy por terminada mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno de fijación de posiciones? Procedemos... ¡Ah!, Izquierda Unida. Perdón, no había visto... Muchas gracias.

Procedemos a la votación... Procedemos a dar la palabra al Portavoz de Izquierda Unida para que defienda la Enmienda 1424 y siguientes. Tiene la palabra don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, manifestar que sustituyo al compañero don Antonio Herreros. En segundo lugar, manifestar también con... no sé, creo que ya se ha hecho constar que en Ponencia se retiraron las enmiendas relativas al Fondo Especial... de Acción Especial. Y en tercer lugar, decir que voy a hacer una... en tercer lugar, decir que voy a hacer sólo una intervención en defensa de todas las enmiendas.

Bien. La verdad es que, oída ya la intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues convendría empezar diciendo que yo las voy a defender, voy a defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a esta Sección con la misma ilusión que todos los años, pero con la escasa o nula esperanza que, también, vistos los resultados de todos los años.

Y es verdad lo que acaba de decir... acabo de escuchar al señor Portavoz en relación... al Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Yo, cuando llegué a estas Cortes, nunca pensé que nadie pudiera paralizar el tiempo, y ustedes, pues yo no sé a través de qué extraños mecanismos, han conseguido congelarlo, han conseguido paralizar el tiempo, la evolución y la congelación más absoluta. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, repito que voy a defender las enmiendas con la misma ilusión que lo he hecho año tras año; y espero que en esta ocasión -esperanza que devendrá, seguro, pues en vana-, pues, espero que con mayor éxito que años anteriores.

Y, pues, ya reiterar que, en definitiva, a mí me parece que estamos teatralizando un poco -estoy me duele decir-, estamos teatralizando un poco este debate, toda vez que, bueno, pues ya sabemos el escaso o nulo resultado que va a tener el debate en sí mismo.

Yo, miren ustedes, la valoración política -y para no hacer extenso-, la valoración política de estas enmien-

das... yo voy a reiterarme en la valoración política que hice de esta Sección en la intervención... en la primera de las intervenciones que hemos tenido con ocasión de estos Presupuestos; la misma valoración política, la misma valoración... la misma defensa del mismo proyecto que hicimos en la discusión de la Ley de Régimen Local, que tiene tanto que ver con la Sección y con las enmiendas que ha formulado, que hemos formulado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Hay dos grandes grupos de enmiendas, dos grandes grupos de enmiendas que hemos presentado: unas destinadas a conseguir... -exactamente ciento siete enmiendas- a conseguir que el personal funcionario y laboral al servicio de la Junta recupere el poder adquisitivo perdido como consecuencia de la congelación de salarios sufrida en el año noventa y siete -exactamente ciento siete enmiendas-; y otro destinado a la creación de una partida para la adaptación a las recomendaciones de las Naciones Unidas para ayuda al desarrollo del 0,7. Y como no voy a andar haciendo valoraciones políticas, y al señor Nieto... -antes voy a cambiar un poco la intervención-, al señor Nieto lo que le gustaba era debatir de dónde detraíamos y de dónde sacábamos el dinero, pues yo me voy a centrar ahí; estoy seguro que con el mismo resultado, pero para facilitarle su intervención.

Mire usted, las cantidades que destinamos al 0,7, estas cantidades se disminuyen de partidas de todos los programas de esta Consejería destinados a gastos corrientes, material de oficina, reuniones, conferencias y protocolo; y también los 15.000.000 destinados al convenio con el Ministerio de Justicia para informatización de los juzgados.

Dicho eso, hemos presentado un número importante de enmiendas, que voy a intentar resumir lo más rápidamente posible. Hay un grupo de enmiendas en el que se incrementan, pues, 2.000.000 las transferencias corrientes destinadas a las ayudas de formación de policías locales, del Programa 008, Protección Civil y Formación de Policías Locales, pues por razón de que la mayoría de los municipios que cuentan con este tipo de personal carecen de medios para la formación, y por ello entendemos que es la Junta la que debe apoyar los cursos de formación para que presten servicio a los ciudadanos correctamente.

Igualmente se incrementan en 2.000.000 las transferencias corrientes destinadas a ayudas de equipamiento de este mismo colectivo y del mismo programa, y por las mismas razones que la anterior.

Se incrementa... solicitamos también un incremento de 5.000.000 de las transferencias de capital destinadas a la inversión, equipamiento del mismo colectivo y del mismo programa, y por las mismas razones que las enmiendas a las que acabo de referirme.

Estas enmiendas... estas cantidades, perdón, se disminuyen del mismo programa que las anteriores, en la cantidad destinada al convenio de cooperación con el Ministerio del Interior por importe de 50.000.000; no creo -y ya lo dije también en la primera intervención-, no creo que a la Junta le sobre dinero para dárselo a la Administración Central; entre otras cosas, porque no es que le sobre o no le sobre, es que no es su competencia.

Hay otro grupo de enmiendas que solicitamos un incremento de 5.000.000 de transferencias corrientes destinadas a ayudas para elaboración de planes de emergencia municipal y provincial del Programa 008, Protección Civil. La razón es evidente, ¿no?: la insuficiencia de la partida para afrontar, con un mínimo de eficacia, la elaboración de los planes de emergencia en los municipios y en provincias de nuestra Comunidad en materia civil.

Estas cantidades, señor Nieto, se disminuyen del mismo programa que las anteriores en la cantidad destinada al convenio de cooperación con el Ministerio del Interior, por importe de 50.000.000, por la misma razón que la anterior.

Hay otro grupo de enmiendas que proponemos para la creación de una nueva partida de transferencias corrientes, la 462, por importe de 18.000.000 de pesetas, 2.000.000 por provincia, que son cantidades realmente pequeñas.

Y no la hemos provincializado en esta ocasión, pero entendemos que ésa debería ser la provincialización que se debiera de efectuar, 2.000.000 por provincia, más o menos.

Se pueden... en el Programa 061, Fomento de Obras y Servicios de las Mancomunidades, destinadas a los gastos corrientes de funcionamiento de las mancomunidades, pues, es de todos conocido la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo estos servicios. Esta cantidad se disminuye del mismo programa que las anteriores, en la cantidad destinada al convenio de cooperación con el Ministerio del Interior, y por las mismas razones que ya hemos dicho. Hay otras enmiendas destinadas a incrementar las transferencias de capital de las mancomunidades, Programa 061, Fomento de Obras y Servicios de las Mancomunidades, es decir, para gastos de inversión e infraestructuras.

Se han diversificado dos enmiendas, una de 18.000.000, 2.000.000 por provincia, y otra de 6.000.000, que consideramos, por las circunstancias, que deberían destinarse para la ciudad de Salamanca, por contar con un número importante de mancomunidades -creo que aproximadamente son veintitrés las que tenemos en nuestra provincia- con notables deficiencias en materia de infraestructura.

Hay otra enmienda de 12.000.000... digo la enmienda de 12.000.000 se disminuye del Programa 007, Instalaciones y Cobertura de Servicios Centrales, de la partida 602, destinada a inversiones en edificios y otras construcciones de la Junta, y los 6.000.000 que pretendemos se dirijan a Salamanca se detraen del Programa 024, Dirección y Servicios Generales de Presidencia, partida 246, que, como usted sabe, es la destinada a edición de libros y publicaciones.

Otras enmiendas, se crea una nueva partida, la 462, de transferencias corrientes, en el Programa 063, Infraestructuras, Equipamientos de las Entidades Locales, por importe de 20 y 95.000.000, para la dotación de fondo de apoyo municipal, destinados a los municipios de menos de veinte mil habitantes. Ya sabemos que existe uno de 950.000.000 para los municipios de más de veinte mil habitantes, y entendemos que se debiera considerar que si los municipios de más de veinte mil habitantes tienen carencias financieras para atender a los ciudadanos, pues, no es menos cierto que la línea de los veinte mil habitantes supone, a nuestro juicio, una clarísima discriminación para aquellos municipios que están próximos a dicha población y para los pequeños municipios, que es cierto que tienen menos ciudadanos, pero también tienen menos ingresos; siendo una realidad que, actualmente, cualquier vecino tiene derecho y exige los mismos servicios, como ya se ha dicho anteriormente, los mismos servicios que dispone la gran ciudad.

Las cantidades de esta enmienda se disminuyen del Programa 064, la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, y del mismo Programa 063, de la partida de 950.000.000 destinados a los municipios de más de veinte mil habitantes, por un principio de distribución equitativa.

Otras enmiendas se incrementan en 6.000.000 de pesetas, o solicitamos el incremento de 6.000.000 de pesetas en transferencias de capital del Programa 063, Infraestructuras y Equipamientos de Entidades Locales, 6 para cada provincia, por ser insuficiente la dotación presupuestaria para las necesidades que en esta materia tiene nuestra Comunidad.

Las cantidades de estas enmiendas se disminuyen del Programa 007, Instalaciones y Cobertura de Servicios Centrales de la Junta, y de la partida destinada a edición de libros y publicaciones, porque entendemos que, sinceramente, pues, menos folletos propagandísticos y más infraestructura que potencie el desarrollo de nuestros pueblos.

Y, por último, se provincializa una partida de 80.000.000 para carreteras, tal como se recoge en las enmiendas, en la enmienda en concreto, y esta cantidad, señor Nieto, se disminuye del mismo programa y partida de la destinada a planes provinciales de carreteras.

Nada más, esperando que, bueno, a lo mejor, sabiendo ya el origen de las enmiendas que hemos presentado,

la consideración sea distinta y, bueno, pues, venga a dejar pues en una posición distinta a la que nosotros creemos a la señora Consejera de Economía, que ha manifestado que ni una sola enmienda; hombre, a lo mejor nos llevamos la sorpresa que, en fin, nos admiten algunas enmiendas pues porque queda muy bien, entre otras cosas, dar un poco de color, si nos tienen a bien admitir alguna enmienda, y, al final, poder decir eso que ha dicho usted, que las mayorías absolutas son muy buenas. Yo le digo que las mayorías absolutas serán buenas dependiendo del tipo de política que hagan. En primer lugar y en segundo lugar, si siguen actuando como ustedes, pues, yo creo que son malas, porque, la verdad, se tiene muy poco en cuenta el trabajo que realiza la Oposición y, en definitiva, bueno, pues... Yo he venido siendo un defensor de la modificación del debate presupuestario en el Reglamento. Espero que los compañeros que me vayan a seguir en este trabajo y en estas Cortes consigan que este debate, a todas luces absolutamente infructuoso, pues, sirva para mejorar las necesidades que tienen los ciudadanos de Castilla y León y, en definitiva, para hacerlo más fluido, para hacer más fluido este debate, y para conseguir resultados más positivos que los conseguidos hasta la fecha. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Santiago Sánchez Vicente. Antes de proceder a dar la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quiero decir que hemos recibido en esta Presidencia un escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que, efectivamente, ratifica lo que ha dicho usted antes y que paso a leer para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

"El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comunica la retirada del escrito presentado con el número 8.931 de Registro de Entrada, de seis de noviembre, relativo a la Enmienda 1402 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León para mil novecientos noventa y nueve." Nada más y muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Después de oírle, yo, vamos, acepto -¿cómo no?- una cosa que se ha planteado en Ponencia como error, pero creo recordar que no había sido retirada; por lo tanto, me alegro que hayan planteado en los términos en que está en este sentido.

Señor Sánchez Vicente, es posible que nosotros hayamos conseguido paralizar el tiempo, si usted entiende por paralizar el tiempo hacer lo que hay que hacer todos los días; porque usted realiza una serie de actos, y yo, y todo el mundo, todos los días, que son sustancialmente siempre los mismos, porque son actos que hay que hacer, son las exigencias de la realidad y de la vida. Si nosotros

tenemos unos programas de cooperación local establecidos básicamente, básicamente –salvo las modificaciones que se han introducido después–, desde el año ochenta y cinco, pues, evidentemente hay que seguir trabajando. Lo mismo que usted come todos los días, se viste todos los días, sale de paseo –si puede– todos los días, y esto no quiere decir que usted paralice el tiempo, sino que usted está en el tiempo.

Dicho esto, y con la referencia a los programas de cooperación local, por ejemplo, el tratamiento de las mancomunidades es absolutamente distante de lo que era hace doce años, o trece años, cuando se han establecido; o sea que no ha habido parálisis en la forma de abordar el problema. O el Fondo de Apoyo Municipal no existía hasta hace tres o cuatro años, no sé exactamente cuando se ha puesto en marcha; o sea, que ha habido modificación en el planteamiento. O el programa Castilla y León 0012 –creo que se llama– para establecer sistemas de comunicación, en relación con emergencias que responde a una Directiva general de la Comunidad Europea, no es ninguna paralización en el tiempo; es una innovación. O el colaborar con el Ministerio del Interior, o con el Ministerio de Justicia –que usted no lo ha mencionado–, en determinadas actividades que hayan de desarrollar en esta comarca no significan, no significan parálisis, no significan falta de innovación; se está atendiendo a necesidades urgentes, urgentísimas dentro de la Comunidad Autónoma, para mejor prestar unos servicios a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma con la colaboración... lo mismo que se hace con las Corporaciones Locales, con la colaboración de los presupuestos de la propia Comunidad Autónoma. O no me diga usted que la atención a unos cuerpos de seguridad, que están velando por la seguridad de los ciudadanos españoles para que puedan vivir en unas condiciones mínimamente dignas, es un atentado contra los principios que han de regir los presupuestos de la Comunidad.

O ayudar, colaborar en la informatización de los juzgados de toda la Comunidad Autónoma, acelerando un proceso que está planteado para mejorar las condiciones en que se puede establecer e impartir justicia a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma; no estamos invirtiendo en la luna, sino invirtiendo en los servicios a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Bien, a sus enmiendas... Usted había dicho que iba a hablar de los orígenes, de los orígenes; en fin, los ha mencionado de pasada, nada más que de pasada. Sí ha mencionado los destinos, sí ha mencionado los destinos.

Entonces, a sus enmiendas al Concepto de Cooperación al Desarrollo, concepto presupuestario 480 y 780... por cierto, por cierto, resulta que sus enmiendas a cooperación al desarrollo, para gastos corrientes de las ONG, le allegan más recursos que para las inversiones y la prestación de servicios en los pueblos del Tercer Mundo, tampoco se entiende mucho: 70.000.000 de

pesetas al Concepto 780 y 67.000.000 de pesetas al Concepto 780. También usted tendría que explicar el porqué de esto, pero no es ése el fondo de la cuestión.

La Junta de Castilla y León ha decidido, dentro de su autonomía, ubicar las ayudas a cooperación al desarrollo en la Sección 05 y han desaparecido de la Consejería de Presidencia. Por tanto... a usted esto no le gusta, quiere reabrir las en la Consejería de Presidencia. ¡Qué le vamos a hacer! Pero están situadas en la Sección 05. Por tanto, aquí todo el discurso sobre si se atiende o no se atiende el Programa del 0,7 debidamente, creo que no está en el sitio... en el sitio idóneo.

Lo mismo vale sobre los 22.000.000 que destinan a recuperación del poder adquisitivo y afectan al Boletín Oficial de Castilla y León lo que para ahí se destinan, aparte de otros que también le afectan; pero todas están extraídas del Concepto 07.246.0. Está suficientemente cubierta la posibilidad de allegar recursos para recuperación del poder adquisitivo en cuanto haya una norma básica del Estado que lo autorice; mientras tanto, es una fantasía el intentar incorporar al presupuesto de la Comunidad, a no ser que quiera inducir a la Comunidad Autónoma a la desobediencia al vigente Estado de Derecho. Bien.

Es posible que las oficinas de asesoramiento –que no se las oído citar, o, por lo menos, si lo ha dicho, se me ha escapado–, a las Oficinas de Asesoramiento Municipal de las Diputaciones Provinciales le quieren incorporar 9.000.000 de pesetas. Si... Sí, sí, sí. Nueve millones de pesetas. Pero resulta que ustedes los retiran del convenio con el Ministerio del Interior, y ni la Junta ni el Grupo Parlamentario que la apoya están dispuestos a modificar un convenio con el Ministerio del Interior, cuya oportunidad y utilidad hemos saludado con satisfacción desde este... estos mismos años, desde el momento en que se ha puesto en marcha. Y he dicho, entonces, que si les preguntáramos a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, tendríamos apoyo masivo para mantener estas ayudas –en nuestra opinión–, porque responden a una necesidad, no del Ministerio del Interior –que me traería sin cuidado–, sino de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Lo mismo ocurre con las cuatro enmiendas que destinan a diversos conceptos del Programa 08, en cuanto a formación de policías locales, dotación de equipamiento de las policías locales, en cuanto a elaboración de planes de emergencia municipales y provinciales y a equipamiento, nuevamente, de las policías locales. Catorce millones de pesetas que ustedes retiran también del convenio del Ministerio del Interior, que lo dejan reducido a cero.

Lo mismo ocurre con 18.000.000 de pesetas destinadas a gastos de funcionamiento de las mancomunidades, que también nacen, salen de la supresión del convenio

del Ministerio del Interior. Por tanto, sin más comentarios.

Y en cuanto a mancomunidades, ¡hombre!, ustedes llevan, por una parte, 6.000.000 a mancomunidades de la provincia de Salamanca, que yo, como salmantino, me alegro de que se piense en las mancomunidades de Salamanca. Pero no se puede provincializar sólo en la provincia de Salamanca el concepto de mancomunidades; es un disparate presupuestario. Por tanto, hay que hacer las cosas o provincializando todo lo de las mancomunidades –lo que iría contra la normativa–, o no provincializar ninguna. Y no hay otra solución, ¿eh? No hay otra solución.

Y otras doce... y otros 12.000.000 para el 761.0. Eso sí, serían no provincializadas, pero que nacen del Programa que... que acabo de mencionar, de protección civil, Programa Castilla y León 012, al que estamos obligados por Directiva Comunitaria, por acuerdos del Gobierno de la Nación, y es un programa que se está poniendo en marcha, un proyecto que se está poniendo en marcha también directamente al servicio de las necesidades urgentes de los ciudadanos de todo tipo, y que no se puede hacer si no se tiene un edificio y si no se tienen unos recursos técnicos que permitan atender estas necesidades.

La contribución a la suficiencia financiera de los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, ¡bienvenida sea! Le atribuyen una cantidad significativa. Pero resulta que se lo quitan a otros Ayuntamientos, a otros Ayuntamientos. Y quiero decirle ahora –porque no lo he dicho en ninguna de las intervenciones anteriores– que el Fondo de Apoyo Municipal no condicionado nace de una retirada de recursos de las infraestructuras para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. El Fondo de Cooperación Local, en cuanto a infraestructuras, se dividía, tradicionalmente, en dos grupos: el... el fondo territorializado y el fondo no territorializado. El territorializado se refiere a los municipios de menos de veinte mil habitantes; está bastante mejor dotado que el no territorializado, bastante mejor dotado, año tras año, y este año también. Pues el Fondo de Infraestructuras para municipios de más de veinte mil habitantes se dividió en dos: uno, Fondo de Apoyo Municipal no condicionado y Fondo de Infraestructuras condicionado a la presentación de proyectos y determinadas... con determinadas exigencias que están establecidas en la norma pertinente. Pues bien, usted atiende a unos municipios, pero se lo quita a otros municipios.

Habría que replantearse el tratamiento global de los municipios. Y no por la idea de crear un fondo no condicionado a todos los municipios, que menudo galimatías en el que nos meteríamos, porque equivaldría a crear un fondo de financiación de todos los municipios, y con doscientos cuarenta y ocho de por medio, esto desajusta todos los presupuestos, o se hace cutre e insignificante e inútil; pero había que replantearlo todo. Y no es nuestro papel el de la... el de la... el de subvenir

a las... abiertamente a las necesidades de financiación de los municipios.

Añadir otra cantidad de 54.000.000 de pesetas, a base de 6.000.000 de pesetas en cada provincia, para infraestructuras en los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes. Usted puede tener un criterio sano o acertado –no lo sé–, pero entre la Administración Autónoma y las Diputaciones Provinciales, que tienen que colaborar en los proyectos que se incorporen a ese concepto presupuestario y que de él obtengan recursos aportando una cantidad sustanciosa, al igual que tienen que hacerlo los municipios entre ellos, han convenido un sistema para atender a las necesidades de infraestructuras de los municipios con los recursos que pueda aportar la Junta. Y ese sistema está reflejado con cantidades concretas para cada provincia en el Concepto 761.0 del Programa 063. Está provincializado. Modificarlo, pues, es interferir en la... en la capacidad de las Diputaciones Provinciales de autodistribuir sus propios presupuestos, y en la capacidad de la Administración de negociar con las Diputaciones Provinciales para el mejor cumplimiento de las obligaciones fundamentales que tienen estas Diputaciones. Es dotar a los Ayuntamientos, fundamentalmente, de servicios mínimos en condiciones.

Y luego tiene usted otra enmienda... le he oído de 80, son 20.000.000 de pesetas para carreteras, ¿eh? –si no me he equivocado yo, si no me he confundido al copiarla; pero me parece que no, son 20.000.000 de pesetas–, que lo obtiene para una carretera de la provincia de Segovia, dentro del mismo Concepto de Apoyo a las Carreteras Provinciales. Y también en esto se ha convenido en el Consejo de Provincias con la Diputación Provincial que la Junta... con la Administración Autónoma, que la Junta haría... la Consejería de Presidencia haría una convocatoria pública para el Programa de Apoyo... o de Ayuda a la Recuperación de las Carreteras Provinciales, mediante –repito– convocatoria pública, con un período de solicitud y ajuste posterior, en función del grado de necesidades y en función de unos parámetros que están claramente establecidos. Provincializar una sola cantidad en una provincia es romper el esquema de funcionamiento, es entrar en una vía de discriminación positiva hacia una determinada provincia, que había que justificar muy abundantemente para poder... no, no, pero habría que justificarla muy abundantemente para poder romper el esquema ordinario de financiación que se ha establecido.

Creo que no he dejado ninguno de los destinos fuera de mi consideración. Evidentemente, todos estos recursos alcanzan la cifra de 416.000.000 de pesetas. Y para determinar el grado de afectación a los conceptos fundamentalmente del Capítulo II que resultan modificados y, por tanto, minorados en el proyecto de presupuestos de la Consejería, podría entretenerme ahora a decirle cuáles son los porcentajes de reducción del gasto, pero llegaríamos al mismo resultado; porque no estamos dispuestos a admitir que una previsión presupuestaria que la Junta

hace de equis millones de pesetas se pueda reducir un 42, un 49, un 41, en un 60, en un 75, en un 20, en un... en un 38, 43, 45, etcétera, etcétera, sin que se cause un trauma en el funcionamiento de la Administración Autónoma en el ámbito de la Consejería de Presidencia.

Una sola reflexión sobre... las dos últimas consideraciones. Mire, yo no sé lo que ha dicho la Consejera de Economía -ya me lo ha dicho el Portavoz Socialista-, haya dicho lo que haya dicho; bien, pues haya dicho lo que haya dicho. Si lo ha dicho reflexivamente, previo análisis de las enmiendas que ustedes han presentado a la Consejería de Presidencia, bien dicho; si lo ha dicho apriorísticamente, mal dicho. No tengo duda ninguna en advertirlo con esta taxatividad.

Segundo. Las mayorías... yo no he dicho que... no me he pronunciado, así, rotundamente, sobre la excelencia de las mayorías absolutas. Yo he dicho que si son excesivas y duraderas, son peligrosas porque conducen a la dictadura; pero por tener una mayoría que sirva para cumplir un programa político, todos los partidos políticos luchan, y ésa es su finalidad. Y es una responsabilidad de la sociedad, analizando la gestión que hacen en las instituciones del Estado las diferentes mayorías políticas, tomar decisiones cada período electoral para cambiar las mayorías, si no le gusta lo que están decidiendo. Por tanto, estoy totalmente de acuerdo con el principio de que las mayorías son buenas, desde luego, si se utilizan bien; pero tienen que ser suficientes para que permitan desarrollar y aplicar un programa político que ha recibido el apoyo mayoritario en los procesos pertinentes electorales.

Y con esto doy por terminada mi intervención, diciéndole que no podemos aprobar ninguna de sus enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Ha consumido usted parte del turno siguiente. Luego ya procurará usted hacerlo suficientemente más corto. Tiene la palabra, en el turno de réplica, el Portavoz de Izquierda Unida, don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Podía haber empezado usted por donde ha terminado, que es justo por donde empecé yo también. Es decir, yo ya sabía el resultado del debate y sabía exactamente... Qué coincidencia, de verdad, señor Nieto, que eso que la señora Consejera sí dijo antes de conocer las enmiendas -sí lo dijo; se recoge en los medios de comunicación, sí dijo-, pues bueno, coincide con la respuesta... que yo ya veré lo que le voy a decir; ya veré cómo, Sección tras Sección, va a ir produciendo el mismo resultado, salvo enmiendas anecdóticas que ustedes necesitan para justificar ante la opinión pública que han recogido alguna enmienda de la Oposición.

Pero dicho esto, y como no quiero extenderme en absoluto, mire, me remito al Diario de Sesiones. Sí le he dicho de dónde se han detraído todas las enmiendas. Quizá no me haya oído usted o haya estado distraído en algún momento, pero me remito al Diario de Sesiones nada más.

Mire, yo ya sabía todas las razones; pero si son todos los años las mismas, las justificaciones son las mismas. Es decir, usted y yo tenemos dos proyectos distintos de la concepción de esta Comunidad. Usted y yo... ustedes quieren mantener las cosas como están y yo quiero transformarlas. Lógicamente, ustedes apuestan en esa línea de continuidad que vienen manteniendo... no desde el comienzo de esta Legislatura, sino desde que ustedes llevan gobernando; luego, por tanto, lo lógico es que ustedes se mantengan, a la hora del debate, en esa posición y no admitan ninguna de las enmiendas.

Segunda... Es decir, las razones que usted me ha dado son las de siempre: razones de carácter legal, razones de carácter de oportunidad para este momento para esta Comunidad, etcétera, y tal. Es decir, mire usted, las leyes las hacen los hombres, ¿comprende? Es decir, esto de la ley es... pues ahora mismo está muy de moda el debate de la reforma de la Constitución, como si fuera un tótem al que todo el mundo tenemos que adorar. Pues mire, las leyes, todas, las hacen los hombres; y los hombres las cambian y las acomodan a las necesidades de la comunidad. Ustedes, yo entiendo que no lo hacen, le parece perfecto su presupuesto; y a nosotros, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, nos parece, pues, que no responde de verdad para cubrir las necesidades de la Comunidad.

Y no sólo eso, sino que además utilizan, teniendo en cuenta la insuficiencia de la propia Comunidad, la insuficiencia financiera, la insuficiencia de... en cuanto a nuestra capacidad económica, ustedes, ¿eh?, por mor de no sé qué extraño acuerdo, pues, no sólo no destinan o no sólo se preocupan de traer más fondos a esta Comunidad, sino que, además, lo que hacen ustedes es suscribir convenios con el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia para que aquellas materias que son competencia de estos Ministerios, nosotros graciosamente colaboramos con ellos. ¡Claro que sí! ¿Pero quién ha dicho, señor Nieto -y perdóneme que se lo diga así de claro-, quién ha dicho que, respecto al tema este, que es un atentado? Yo no he dicho nada de eso, señor Nieto. A mí me parece extraordinario que haya todas las medidas de seguridad, que los ciudadanos estén tranquilos, que tengan toda la seguridad que se requiere, que la policía funcione lo mejor posible, que los juzgados funcionen lo mejor posible.

¡Hombre!, mire usted, yo sé cómo funcionan los juzgados: penoso. Pero no es nuestra competencia, señor Nieto. Penosas también son las carreteras generales, que son competencia de la Comunidad... digo de la Adminis-

tración Central, y ahí no ponemos un duro; porque el argumento es al revés: "Oiga usted, que no es de mi competencia". Pues mire usted, esto tampoco es de su competencia. Ustedes sí tienen instrumentos legales para hacerlo: suscribiendo convenios; pero eso es lo que yo denuncio. Destinen ustedes los escasos fondos que tenemos en la Comunidad para, en primer lugar, responder necesaria... suficientemente a las necesidades que tiene esta Comunidad; y como no sobra nada, no hay posibilidad de venir a tapar agujeros de otras Administraciones, que son ellas las que deben de responder de esas competencias.

Mire, como no quiero extenderme, porque el resultado ya lo sabemos, sólo decirle... Yo, en un debate reciente, y hablando de patrimonio, pues en un pueblo de Burgos leía: "Vivienda rehabilitada con la promesa de la Junta y con el dinero del dueño". Pues mire, vaya usted a ver esta carretera, que yo... para la que yo he presentado la enmienda, vaya usted a verla, ¿eh?, y... vamos... dudo -porque sería tremendo que existieran más-, dudo que haya ninguna, ninguna de las carreteras en esa situación. Vaya usted a verla, visítela; y si es capaz de llegar al... a atravesarla sin que se juegue usted la estabilidad en el vehículo, pues mire usted, tan afortunado como yo las tres o cuatro veces que he tenido que forzosamente pasarla.

Y en cuanto al tema del Fondo de Acción Especial, mire usted, señor Nieto, nosotros hemos venido diciendo siempre lo mismo, diciendo siempre lo mismo. ¿Pero cuántos municipios hay de más de veinte mil habitantes en nuestra Comunidad? Catorce. ¿Cuántos hay de menos de veinte mil habitantes? Dos mil y no sé cuántos, dos mil seiscientos o dos mil setecientos. ¿Quiénes son los que tienen más necesidades? Pues, sin duda, estos pequeños municipios. En ese sentido van dirigidas las enmiendas.

Y no me diga usted -porque es clamor absoluto de los pequeños municipios- que ustedes van haciendo un esfuerzo. Sí, sí; pero muy lento; a lo que yo me refería en la intervención anterior: paralizado, casi congelado en cuanto a las necesidades que... a las que tienen que responder los Ayuntamientos. Ustedes encantados con su política de transferir a los municipios competencias, pero sin suficiencia financiera. Y los Alcaldes y los Ayuntamientos -creo que se ha dicho anteriormente también-, pues, no quieren ni ver ya ni una transferencia más, sabiendo cómo funcionan ustedes. Y esas son las razones de esas enmiendas.

Yo no voy a insistir. Yo sabía de antemano que no iban a admitir ninguna de mis enmiendas, ni ninguna de las enmiendas del resto de los Grupos de la Oposición; pero es mi obligación defender el proyecto. Que me ha traído aquí un número importante de ciudadanos, señor Nieto, ¿eh? No hay que valorar... minusvalorar... No crean que ustedes, porque les hayan votado más, en

primer lugar -se lo he dicho muchas veces-, tienen más razón; ni, en segundo lugar, desprecie usted el número importante de ciudadanos que al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le ha votado en esta Comunidad.

Y respondiendo a ese programa y ese proyecto que les ofrecimos en la campaña del noventa y cinco, y por la cual nos otorgaron su apoyo, y en consecuencia yo estoy aquí ahora mismo como Portavoz del Grupo en esta Sección, en función de eso es por lo que yo presento estas enmiendas, que a usted ni a su Grupo, y sobre todo a la Consejera de Economía, y probablemente al Presidente de la Comunidad, no le gustan un pelo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Sánchez Vicente. Para cerrar el debate, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Voy a... (No me quiere obedecer, no.) Voy a contestarle en un tono muy sosegado y breve, porque yo creo que lo demás es...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Que no tengo nada que decir? ¡Ah! Tengo muchas cosas que decir, señor Sánchez Vicente, sobre... sobre su discurso, ¿eh?, muchas cosas, pero que no tiene nada de presupuestario.

¡Hombre!, hay un principio que funciona en los sistemas democráticos de mayorías, que no se puede gobernar desde la minoría. Y se acabó. Hay un principio. Y este principio funciona en todas las democracias. Y sería un disparate que no funcionara, porque para eso son mayorías. Otra cosa es incurrir en el desprecio de las minorías; y yo no he utilizado en mi intervención ninguna expresión, ninguna expresión que encerrara el más mínimo desprecio a ninguna de las minorías. Yo soy muy respetuoso de todas las opiniones... en fin, correctamente expresadas y... aunque no las comparta. Pero no me obligue usted a que yo las comparta. Ni diga que, a priori, teníamos el propósito, porque en mi caso concreto, en el caso concreto del Grupo al que yo represento en esta intervención, no es verdad que, a priori, tuviéramos el propósito de rechazar todas las enmiendas; porque no es verdad. Y esto podía utilizarlo. Yo tengo bastante historia ya a lo largo de la vida de estas Cortes, desde que empezaron a funcionar, y podía ponerle infinidad de ejemplos en los que no ha sido así. Por tanto, creo que es una afirmación también desproporcionada, es una afirmación excesiva.

Si en lo personal usted se ha sentido despreciado, señor Sánchez Vicente, sabe usted que le aprecio. Lo cual no quiere decir que yo tenga que coincidir con sus opiniones, que para eso usted milita en el Partido de

Izquierda Unida y yo en el Partido Popular. Tenemos concepciones diferentes de las cosas.

Repito que no le damos recursos al Ministerio de Justicia ni al Ministerio del Interior; los aportamos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla y León; ¡a ver si se enteran! Y si me dice que la Comunidad Autónoma solamente... que la Administración Autonómica solamente tiene que atender a las necesidades de la Comunidad Autónoma, y los Ayuntamientos tienen que atender a las necesidades de los Ayuntamientos, y las Diputaciones tienen que cooperar con los Ayuntamientos, dígame qué pinta toda la cooperación local desde los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Detrás de los Ayuntamientos, detrás de las Diputaciones, detrás del Ministerio de Justicia o del Interior, y detrás de la Comunidad Autónoma están los ciudadanos; y todas las ayudas que se puedan hacer, sin quebrantar ningún principio sustantivo, deben hacerse desde todas las Administraciones, cooperando todos, en la medida en que cada uno pueda.

No es verdad que las transferencias a los Ayuntamientos se hagan en malas condiciones, no es verdad. Yo he analizado en alguna... en alguna ocasión el volumen de recursos que se transferían a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de capitales de provincia que gestionaban determinadas competencias de la Comunidad Autónoma que tenían un incremento sustancioso, muy importante -no del 1, del 2 o del 5%, sino hasta del 40%- respecto de los recursos que venía gastando la Comunidad Autónoma en esas... en esos mismos servicios. No es verdad. Las transferencias, el Ayuntamiento que no las quiera admitir, no las admite. Punto. Pero lo que no se puede es pretender que la Comunidad Autónoma le aporte a un Ayuntamiento o a una Diputación a la que le hace una transferencia de competencias o una delegación de competencias, que le aporte muchos más recursos que los que esa Comunidad Autónoma tenía para gobernar. Ése es el problema, la dialéctica siempre, del que cede y del que recibe; problema que tenemos también nosotros establecido con la Administración de Estado, en cuanto a la recepción de las competencias o de las transferencias que nos vengan desde el Estado. Eso es una cuestión de equilibrio político, es de sentido común y de respeto a la situación de unas y otras Administraciones; pero no acepto que se hagan transferencias para... a los Ayuntamientos para que los Ayuntamientos vivan en la penuria en el ejercicio de las transferencias que se les hacen. Bueno.

Mire, ha hecho una reflexión sobre los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y los de menos de veinte mil habitantes. Cuéntelo por ciudadanos, señor Sánchez Vicente, cuéntelo por ciudadanos, y vea cuántas instituciones de ámbito local están implicadas en el problema. No he revisado desde esta perspectiva las más recientes estadísticas, pero entre... los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes de la Comunidad Autónoma representan del orden del 49% de la población, y tienen

en los presupuestos recursos que andan en torno al 40% de los recursos que se destinan a los Ayuntamientos. Por tanto, no me hable tampoco de discriminación de los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, porque no es verdad. Dígame que tienen muchas necesidades; estoy de acuerdo. También las tienen los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. ¿O es que Medina del Campo, o Ponferrada, o San Andrés de Rabanedo, o... lo que sea, vamos, cualquiera de las otras localidades pequeñas, o Zamora, o Ávila, no tienen muchas necesidades? Todos las tienen, y se reparten de la forma que han estimado más razonable, conjuntamente, conjuntamente, los representantes -no de todos los Ayuntamientos, pero sí de todas las provincias- que tienen bajo su responsabilidad la cooperación y ayuda a los Ayuntamientos en las Diputaciones Provinciales.

Y deje usted, en fin, de hacer más reflexiones de tipo político de esta naturaleza, que no nos conducen a ninguna parte, ¿eh? Que yo no quisiera que agriaran el debate, ni el diálogo, ni las relaciones personales, evidentemente, ¿eh?

Ha hecho una referencia a un atentado. Por favor he creído, de su intervención, que hablaba de atentado de tipo criminal. No, no; no... En fin, si así lo ha entendido, yo... eso no pasó por mi mente para nada, ¿eh?, para nada. Yo... Es que se puede cometer un atentado contra un presupuesto; y creo que ha sido en ese sentido lo... la utilización que yo haya podido hacer -y es posible que sí- del término "atentado". Pero no tiene nada que ver con un atentado de tipo criminal, como los que tanto nos suenan, por desgracia, en los últimos años.

Lo siento, don Santiago. Usted estaba convencido de que no les íbamos a aprobar ninguna enmienda. Bueno, pues... en lo personal tiene algunas en su propia historia aquí, en estas Cortes; y, en relación con este Portavoz, tiene algún ejemplo -pocos, pero alguno tiene- de que no es verdad, de que algunas veces le hemos aprobado alguna enmienda. Usted, en presupuestos, usted lo tiene.

Pero de la... si usted quiere partir de apriorismos, allá usted. Yo no parto de apriorismos, ¿eh?, no parto de apriorismos. Pero tengo la impresión de que ustedes han hecho las cosas de tal forma que, en el fondo, lo que pretendían era que les dijéramos que no a todas las enmiendas que han presentado a esta Sección. Porque sabiendo cuáles son las normas que regulan los recursos que se juegan en la Consejería de Presidencia, conociendo los convenios que existen de la Administración, que no pueden modificarse así porque sí, porque haya un Grupo Político que diga que se supriman, y, además, que no lo dice más que por vía de enmienda parlamentaria... Bueno, dos que es uno, o ex uno; como Grupo Parlamentario, dos, en efecto, con una representación... un tercio de la representación de uno de ellos en estas Cortes. Bien, pero no se puede modificar así las cosas. Y, por tanto, lo siento, pero no podemos aprobar ninguna de las enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Nieto. ¿Algún Grupo desea fijar posiciones sobre las enmiendas presentadas por Izquierda Unida? Muy bien. Pues, en consecuencia, y para terminar el debate de esta Sección, tiene la palabra doña Elena Pérez para la defensa de sus enmiendas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Precisamente, para terminar el debate, si es que puede darse lugar de que exista un debate ya, a estas horas, con los planteamientos políticos que hemos oído en la mañana de hoy en esta Cámara, y las diferencias que existen entre ellos, como no podía ser de otra forma.

Desde Nueva Izquierda hemos presentado nueve enmiendas parciales, aunque con gran cuantía económica, que intentan plantear cinco conceptos... objetivos políticos presupuestarios que -a nuestro modo de ver- tiene que cambiar en este Anteproyecto de Ley de Presupuestos lo referido a la Sección 01, Consejería de Presidencia.

Las primeras enmiendas -como ustedes habrán podido ver- van destinadas al fomento de las mancomunidades para la mejora de sus servicios. Es de todos sabido -y ya se ha hablado esta mañana- la gran fragmentación municipal que tiene Castilla y León, que está produciendo una despoblación importante en el medio rural, y está existiendo por ello una dificultad grande para la prestación de servicios a poblaciones de núcleos rurales pequeños. A nuestro modo de ver, el Gobierno, la Junta de Castilla y León debiera promocionar con objetivos políticos presupuestarios la vertebración de la Comunidad; es decir, incitar a estos municipios o núcleos menores a asociarse y cooperar con los demás para hacer frente a sus necesidades. Con ello pretendemos el asentamiento poblacional en los municipios y en los núcleos, y además pretendemos que, como entes asociativos que son las mancomunidades, se deban ampliar los fines que hasta el día de hoy tienen estos entes asociativos, para que se planteen o se puedan plantear proyectos distintos que mejoren la prestación de los servicios.

Otro grupo de enmiendas, dos enmiendas, van destinadas a elaboración... a incrementar la dotación presupuestaria de la subvención a Corporaciones Locales para planes de emergencia municipales. Nosotros creemos que es una asignatura pendiente en esta Comunidad Autónoma; nos lo demuestran los pocos -¡menos mal!, afortunadamente- casos de emergencia que no han podido tener respuesta por la poca dotación, o porque no existen esos proyectos o planes de emergencias municipales.

Otro tipo de enmiendas van destinadas, con 110.000.000, a la mejora de las infraestructuras y equipamientos de las Entidades Locales. Es verdad que también debiéramos haber hecho una serie de enmiendas para poder no sólo dotar de nuevas infraestructuras, sino que se pudieran mantener las infraestructuras que ya

tienen las Corporaciones Locales para su mantenimiento, que por su falta de dotación, como se decía anteriormente, hay infraestructuras que se están cayendo, precisamente porque las Corporaciones Locales no tienen esa autonomía de gasto, esa suficiencia de gasto.

Por último... Bueno, hay otra enmienda, con 100.000.000, intentando destinar -aunque sea poco, pero por lo menos...- 11.000.000 por provincia, aumentar el fondo de apoyo municipal, que nos parece esencial en la política presupuestaria de esta Sección.

Y, por último, una mejora de la red viaria provincial, que si es verdad que este año haya aumentado... ha aumentado de 660.000.000 que teníamos el año pasado a 719.000.000 que tenemos éste, no es menos cierto que eso supone que sólo tenemos 79.000.000 por provincia. Es decir, difícilmente se podrán acometer la mejora de nuestras comunicaciones en ese sentido -camino, carreteras comarcales, etcétera-, con esa dotación presupuestaria que se da. Entonces, aunque sea con una subida de 28.000.000 por provincia, hemos intentado paliar lo que, a nuestro modo de ver, simplemente responde a una cicatería en ese... en el término presupuestario de dotación para la red viaria provincial.

¿De dónde lo extraemos? Se podía haber extraído totalmente, como se ha hecho otros años, de Capítulo II de Presupuesto; pero no. Nos ha parecido más conveniente no extraerlo totalmente de ese capítulo; sí que hemos extraído de esos capítulos publicaciones, aunque ustedes me comenten que será lo del Boletín Oficial del Estado... de la Comunidad Autónoma, y de los convenios que ustedes no están dispuestos a romper. Es decir, que hemos estado hablando toda la mañana... convenios con los juzgados... con el Ministerio de Justicia, para informatizar los juzgados, o convenios con el Ministerio del Interior para arreglo o mantenimiento de las casas cuartel.

Otra detracción... otras enmiendas se extraen de las Oficinas de Asesoramiento Jurídico a los Municipios. Eso ya lo hemos debatido otros años; yo sé que otros Grupos lo aumentan. Es decir, después de estar en contacto con los Ayuntamientos y, sobre todo, con los Secretarios o Secretarías de esos Ayuntamientos, nos parece desproporcionado ese planteamiento, en el sentido que ya las Diputaciones Provinciales mantienen ese servicio de asesoría jurídica, sin necesidad de crear esos fondos nuevos para unas asesorías jurídicas o técnicas a los municipios, que ya tienen de por sí y tienen personal las Diputaciones para hacer ese asesoramiento. Y, de hecho, son las que hacen el asesoramiento a los municipios. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver. En efecto, son nueve enmiendas las que usted ha presentado, por un importe de 610.000.000 de pesetas; es decir, mucho más voluminoso –digamos– que los de las enmiendas del Grupo Socialista o las enmiendas de... las ciento cincuenta y tantas enmiendas de Izquierda Unida. Pero usted le retira más recursos, o sea, que usted va a lo sustantivo, a lo sustantivo. Para lo cual suprime –como usted ha dicho–, pues el convenio con el Ministerio de Justicia, suprime los convenios con las Diputaciones Provinciales para el mantenimiento... –son convenios, ¿eh?, que están suscritos–, para el mantenimiento, al 50%, de las oficinas de asesoramiento municipal, que... vamos, que no son ningún *hobby*, ningún capricho de las Diputaciones Provinciales; responden a una demanda urgente e insistente, y a una necesidad de ayuda y de asesoramiento por parte de los municipios. Tal vez los municipios grandes no, pero los municipios pequeños sí tienen dificultades, porque muchos de ellos o tienen que compartir Secretario entre tres, cuatro o cinco, según la situación de cada uno; no tienen ni auxiliares administrativos; tienen muchas dificultades económicas. Lo suprime, y suprime, por supuesto, el convenio con el Ministerio de Justicia.

Luego reduce al 50% las atenciones protocolarias del Presidente; reduce en un 41,39% la dotación necesaria –que no ha experimentado modificación– para el Boletín... la publicación del Boletín Oficial de Castilla y León; reduce en un 58% los recursos previstos para el Proyecto Castilla y León 012, de atención de emergencias, todos ellos que son... Además, ahí tiene otras dos enmiendas de menos cuantía –de 20 y 40.000.000 de pesetas– en el Programa 064, que... en fin, como son planteamientos de fondo político que a mí un poco me aburre repetir argumentos desde hace no sé cuántos años en la misma dirección.

En definitiva, no podemos aceptar por el origen, en lo que suprime o en lo que reduce al 50, al 53 o al 58%, no podemos aceptar ninguna de las nueve enmiendas.

En cuanto a los destinos, bien, a lo mejor –como decía el señor Crespo– podíamos impulsar la elaboración de los planes de emergencia municipales y provinciales, poniéndole por delante cantidades sustanciosas de dinero para que los hicieran; pero, lamentablemente, las cantidades previstas en el Presupuesto no las gasta, lamentablemente.

Para las mancomunidades, muy interesante. Hago una estimación no rigurosa, pero, desde que está gobernando el Partido Popular, los recursos para las mancomunidades han aumentado del orden de un 850% más o menos, más o menos. ¿Que es insuficiente? Yo estoy de acuerdo; pero ocurre lo mismo: tal como está configurado este fondo de ayuda a las mancomunidades, no se gasta del todo, no se gasta.

Y tercero. Destinan 100.000.000 de pesetas al fondo de apoyo municipal, pero... Yo no sé si no lo ha aclarado

usted en su intervención, pero en el concepto presupuestario en el que está, y tal como está formulada la enmienda, son 100.000.000 de pesetas que se destinan a municipios de más de veinte mil habitantes. No tiene otra traducción presupuestaria. Si ésa es su intención, bueno, se lo agradecerían mucho los municipios, los catorce municipios de más de veinte mil habitantes; pero no nos parece razonable que esto sirva para bloquear el Proyecto Castilla y León 012, que está destinado a atender necesidades urgentes e imperiosas en situaciones de emergencia de toda la población de Castilla y León.

Y destina a infraestructuras de los municipios 110.000.000 de pesetas, que tampoco está mal, pero... porque lo agradecerían los municipios. Si yo estoy de acuerdo en que los recursos son todos pocos; pero se lo destinan a los municipios de más de veinte mil habitantes, a infraestructuras de municipios de veinte mil habitantes. O sea, que en los 100.000.000 de pesetas, por una parte, y 110.000.000 de pesetas, por otra, que ustedes destinan a Fondo de Apoyo Municipal o a Infraestructuras, están... o está usted –vamos, para no hablar en plural, porque ahora, al menos, en estas Cortes, es usted sola, ¿no?–, está usted apoyando las dotaciones para las capitales de provincia y otras poblaciones de más de veinte mil habitantes.

Y por último, está bien... es decir, seguro que las carreteras de la Comunidad, tanto las propias de la Junta, las que tiene bajo su responsabilidad la Junta, como las que tienen bajo su responsabilidad las Diputaciones Provinciales –y eso es lo que atiende el Concepto 063.762–, recibirían con una gran satisfacción la aportación de 249.000.000 de pesetas.

Pero... bien, el atender esas carreteras es una responsabilidad de las Diputaciones. Como andan con recursos escasos, pues la Junta colabora en la reparación y rehabilitación de esas carreteras. Pero eso no quiere decir que deba suprimir el Programa de las Oficinas de Asesoramiento a Municipios y Provincias, porque las dos cosas son absolutamente necesarias. Y, desde luego, a las Oficinas de Asesoramiento le destina... le dedica el presupuesto la tercera parte, aproximadamente, que a las que... bueno, algo más de la tercera parte, que a las carreteras provinciales. O sea, que las carreteras provinciales han tenido un incremento respecto al presupuesto del año pasado de un 9%; incremento que ya querrían para sí la inmensa mayoría de los conceptos presupuestarios que configuran el conjunto del presupuesto de la Junta, y en particular éste de las carreteras provinciales.

Por tanto, sin entrar en más consideraciones, doña Elena, que no nos llevarían a ninguna parte, reitero que no podemos aceptar ninguna de sus nueve enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Nieto. Para un turno de réplica, señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias, señor Nieto. Es verdad que vamos a lo sustantivo, claro; es decir, cuando vamos con enmiendas pequeñas, tampoco. Es decir, ni con pequeñas ni con grandes. Aquí vamos a lo sustantivo, pues nosotros creemos que estos son objetivos políticos, presupuestarios; porque los presupuestos... la política presupuestaria es política y lo que está planteando son unos objetivos determinados.

No se preocupe usted en hablar en plural; porque soy Procuradora en estas Cortes, pero tengo un partido político detrás. Quiero decir que no se preocupe usted, que no se confunde cuando habla usted en plural.

Nos ha hablado usted... nos ha hablado usted que estamos detrayendo las partidas de las oficinas de asesoramiento. Pues, mire usted, precisamente porque me he puesto en contacto... y además de que trabajo -usted lo sabe- en el medio rural, en municipios pequeños, municipios que comparten Secretarios o Secretarías municipales, de Ayuntamientos; ellos mismos son los que me han dicho que con los empleados o empleadas que tiene la Diputación fuera de esa Oficina de Asesoramiento tienen suficiente. Y precisamente comparten... comparten Secretario o Secretaria no exclusivamente porque tengan pocos fondos, sino, precisamente, porque el total de esos fondos es muy pequeño lo que hay que gestionar en estos municipios. Seguramente, aunque tuvieran donaciones o herencias, no necesitarían Secretarios o Secretarías por cada municipio. Es decir, porque ellos mismos me han dicho.

Lo que está claro que en cualquier municipio, cualquier municipio, lo que necesita y lo que de verdad demandan es que se les arregle su red viaria, precisamente; porque la responsabilidad es de las Diputaciones. Y como es de las Diputaciones el arreglo o la mejora de la red viaria -como ha dicho usted-, pues lo que necesitan es eso, y no que les asesore... es decir, un presupuesto a mayores para oficinas de asesoramiento, que ya reciben y que ya tienen.

Es decir, otra cuestión es que el Partido Popular, lo que se pretenda es mantener a las Diputaciones como tal, es decir, al sostenimiento y mantenimiento de esos entes, que nosotros no creemos en ellos -y usted lo sabe-; igual que nosotros estamos por otro modelo de ordenación del territorio, ustedes están por las Diputaciones.

Pero no me... no venga usted a discutir aquí que lo que precisan los municipios es un asesoramiento mucho más que el arreglo de su red viaria; porque eso no lo dice ningún municipio de esta Comunidad Autónoma.

Nos habla también que lo detraemos del BOCyL. Pues sí señor, sí señor; lo detraemos del BOCyL. Al día de hoy, después de cuatro años, cuatro debates presupuestarios, la vinculación referida a esa publicación presu-

pueraria no es tal; no existe vinculación de concepto. En el día de hoy, nunca se nos ha comentado ni se nos ha certificado en esta Cámaras cuáles son los gastos reales del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León; o está metido en un cajón de sastre.

Entonces, entiéndame que, independientemente de que crea que quizá se podrían publicar menos números, permítame que, al no haber vinculación presupuestaria a ese concepto, pueda detraer con la misma... con la misma alegría que ustedes lo meten en un fondo de saco, yo pueda detraer los millones que le quito.

Planes de emergencia; no se hacen. Pero ¿cómo se van a hacer, si tienen 51.000.000 para toda la Comunidad Autónoma? Nadie se molesta. Si es que la Junta de Castilla y León lo que tiene que hacer es promocionar precisamente eso. Y no se promociona diciendo "háganlo ustedes"; se promociona dando fondos.

Igual que para las mancomunidades. ¿Qué van a hacer, aparte de recogida de basuras, con 4 ó 8.000.000 por mancomunidad que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma? Aparte de contenedores, no tienen dinero para nada más.

Es decir, creer en la vertebración y el fomento de estos entes asociativos precisan una política presupuestaria.

Mire, señor Nieto, yo reconozco su rigor, porque es riguroso; habla desde el rigor y desde el estudio. Es decir, no es lo mismo... no puedo decir lo mismo de otros Portavoces del Partido Popular; usted es un hombre que habla con rigor. Permítame que nosotros pensemos o planteemos este debate como un debate político y nuestros objetivos sean precisamente eso: cambiar los parámetros u objetivos políticos de este Gobierno.

Porque, mire usted, el signo político de un Gobierno no se desvela por la ideología -que uno se declare de centro, o de izquierdas, de derechas-, sino por los intereses que se atienden prioritariamente en la política que se hace; y esto es política, la política presupuestaria. Eso es lo que define, precisamente, el signo político de un Gobierno, independientemente de los viajes que queramos hacer cada uno.

Por eso, señor Nieto, a pesar de su rigor, yo sé que usted defiende y comparte... es decir, independientemente de lo que haya dicho la Consejera de Economía, comparte usted a pie juntillas estos objetivos presupuestarios, porque eso lo define... pues se define así un comportamiento conservador; y conservador en el sentido de querer seguir como estamos, es decir: no cambiar para nada, independientemente de una Ley que se apruebe en esta Cámara de Ordenación de la Comunidad, etcétera.

Entonces, el no apostar por la autonomía de las Corporaciones Locales, por el desarrollo rural, etcétera, esos son unos intereses políticos que no consideran prioritarios. Y eso es lo que define el talante conservador de este Gobierno, independientemente de cómo viaje o se defina su ideología. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Pérez Martínez. Para un turno de dúplica, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bien. Para que no... para que no suene a descortesía y... vamos, por mi parte, en relación con la Procuradora de Izquierda Unida, diré algunas cosas, por decir algo.

Mire, las oficinas de asesoramiento, claro que los... las Diputaciones Provinciales podían atenderlas con funcionarios de la propia Diputación; pero tendrían que ir todos los Ayuntamientos a la Diputación Provincial y tendría una sobrecarga de trabajo que haría difícil la adecuada atención.

Las oficinas son comarcales, y las Diputaciones han distribuido estas oficinas en las comarcas donde más utilidad podían tener. Esas comarcas... esas oficinas han ido poco a poco ampliando su número y han sido muy bien acogidas por los Ayuntamientos. Tal vez usted no lo vea -no conozco el ámbito territorial de su actividad profesional-, pero a lo mejor están demasiado próximos al Ayuntamiento capital de provincia y tienen menos necesidades que los que están a distancias importantes, ¿no? Que hay Ayuntamientos en esta Comunidad que están a más de cien kilómetros de la capital de la provincia, y para hacer una consulta tendrían que desplazarse cien kilómetros. Si pueden arreglarlo con moverse cinco, quince, veinte kilómetros, pues las facilidades para su información, desde luego, son mucho mayores.

Y los Ayuntamientos que no tienen unos bien organizados servicios administrativos, tienen necesidades de información y asesoramiento; la tienen, precisamente, para poder aprovecharse de los recursos que los presupuestos de otras Administraciones pueden poner a su disposición, y para solicitarlos en condiciones, y llevar la tramitación de forma que pueda obtener un final exitoso. Por tanto, tienen necesidades.

Vamos a ver. No es que el PP, y también, pero no es que el Partido Popular tenga el propósito de mantener las Diputaciones Provinciales; es que lo dice la Constitución. Y nosotros somos respetuosos de todas las leyes, y no digamos en relación con la Constitución. No podemos suprimir... hombre, ya sería bueno que pudiéramos suprimir las Diputaciones Provinciales por una modificación presupuestaria. Hombre, lo que hay es que respetar la legalidad vigente, respetar la estructura que nos hemos dado todos para el Estado y los diferentes niveles de distribución del poder político.

Evidentemente, a nosotros nos gustaría que las Diputaciones tuvieran más recursos para ponerlos al servicio de los Ayuntamientos que tienen menos capacidad para autoservirse, para autofinanciarse, para autoprestarse los servicios que tienen obligación legal también de prestar.

El Boletín Oficial de Castilla y León. Yo no sé si... yo tampoco lo he hecho este año; por lo menos, hasta estas alturas no he pedido una información desagregada de los diferentes conceptos del Capítulo II, que, efectivamente, mantienen una vinculación a nivel de capítulo, pero tienen una gestión desagregada, concepto a concepto presupuestario. Y usted puede tenerla, puede conocerla; simplemente con que la pida puede conocerla. Y yo... cuando yo he hecho este análisis, los años que yo lo he hecho -que lo he hecho más de un año-, viendo el resultado de la gestión del Boletín Oficial, cuando aparecía aquí una enmienda para reducir recursos destinados al Boletín Oficial, los años que lo hice, me encontraba con que, a mes de noviembre, estaba agotado el Presupuesto que se había hecho para la edición del Boletín Oficial; pues era inexcusable aumentar esos recursos o dejar de publicar el Boletín Oficial.

Los juicios políticos son muy libres y cada uno hace los que estime oportunos. Pero, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular no acepta, no acepta que se le diga que no respeta la autonomía municipal; no acepta. La autonomía municipal, la autonomía de cada una de las instituciones, es muy... es, el Partido Popular es el que con más vigor ha defendido siempre -y se lo digo así, con toda seriedad y con toda seguridad-, el que con más vigor ha defendido siempre el principio de subsidiariedad que implica residenciar las competencias de la Administración en el ámbito que pueda gestionarlas y que esté más próxima al ciudadano. Y es esto... esto lo ha defendido con más vigor y con más energía que ningún otro partido, y fíjese que hago esta afirmación, el Partido Popular; por tanto, no me diga que atentamos contra la autonomía de los municipios.

Lo siento, doña Elena; seguiremos tomando café juntos con mucho gusto, pero no puedo aprobarle ninguna de sus enmiendas, ni compartir los objetivos políticos, que los que usted ha dicho aquí van mucho más allá de lo que dicen sus enmiendas. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto Noya. Procedemos...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, si me permite, un segundo nada más. Decir que como se da una circunstancia un tanto extraña, que esta Procuradora no puede votar tan siquiera sus propias enmiendas, me gustaría que constase en acta -y para eso hablo- que estoy presente en la votación de las enmiendas, aunque no salgan votadas o salgan votadas por un solo voto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muy bien. Procedemos a votar las Enmiendas de forma agrupada, tal y como hicimos ya en el día de ayer. Y para ello, comenzamos por el mismo orden en el que figuran en la documentación que se le ha adjuntado a cada uno de los Grupos Políticos.

Enmiendas correspondientes al señor Otero Pereira. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Ningún voto a favor. Nueve en contra. Cuatro abstenciones. Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación de las Enmiendas de la señora Farto Martínez, con excepción de la número 1 que ha sido retirada por la Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Cero votos a favor. Nueve en contra. Cuatro abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas correspondientes de la señora Farto Martínez.

Enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Cuatro votos a favor. Nueve en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votamos las Enmiendas correspondientes a la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Cuatro votos a favor. Nueve en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación de las Enmiendas de Izquierda Unida con la excepción de la Enmienda 1402 que ha sido retirada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Cuatro votos a favor. Nueve en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Votamos ahora la Sección 01. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Nueve votos a favor. Cuatro en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada la Sección 01.

Levantamos la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas quince minutos, y se reanuda a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores, se reanuda la sesión.

Vamos a proceder a debatir las enmiendas correspondientes a la Sección 02. Y antes de proceder a las mismas, solicito a los distintos Portavoces que comuniquen a esta Presidencia las sustituciones que haya lugar. Sí, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Popular las sustituciones son las siguientes: Martín Casado por José Luis Santamaría,

Antonio Fernández Calvo por Juan Vicente Herrera, Carmen Luis Heras por don José Nieto, Natividad Cordero por Juan Cot, Modesto Alonso por Luis Cid, y Félix Calvo por Francisco Aguilar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. Don José Alonso sustituye a don Fernando Benito, y don Félix Montes a don Jesús Quijano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Comenzamos el debate de las enmiendas a la Sección 02, Servicio 01. Para defender las Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 acumuladas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, si lo tiene a bien, el resto de las Enmiendas, tiene la palabra su Portavoz, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, razones constitucionales que están en boga últimamente van a hacer que simplifique extraordinariamente la presentación de las enmiendas y que las de por defendidas, si tienen a bien Sus Señorías, haciendo una breve referencia a las setenta y tres enmiendas que en esta Sección quedan para su defensa en esta Comisión.

Decir que hay cuatro temáticas fundamentales que venimos reiterando y que, prácticamente, son objeto, han sido objeto de análisis y reflexión en la sesión anterior, y que sus epígrafes son los siguientes:

Hay sesenta y dos enmiendas vinculadas a la cooperación al desarrollo, 0,7, que -como Sus Señorías saben- es uno de los objetivos en que venimos insistiendo en la necesidad y en la conveniencia, y más en la fecha de hoy en la que empiezan a hacerse reflexiones y análisis de un cierto abandono por parte de las instituciones, no de este país, sino de todos los países en la cooperación al desarrollo -el 0,7-, que entendemos que debería llevar un incremento sustancialmente mayor del que en estos momentos se plantea.

Hay una enmienda que puede significar una formulación simbólica, la enmienda número 21, que está vinculada al Tribunal de Cuentas, a la creación del Tribunal de Cuentas, con una consignación inicial de 100.000.000 de pesetas, y que tendremos -nos tememos- la oportunidad de seguir reiterando.

Cinco Enmiendas, la 22, 23, 67, 68 y 73, a otra vieja reivindicación de nuestro Grupo Parlamentario, vinculada al Instituto de Formación y Empleo, por una cuantía de 300.000.000 de pesetas. Y, como no podía ser de otra forma, la reivindicación de recuperación de capacidad

adquisitiva de los funcionarios y de los laborales, con una cuantía de 180.000.000, las Enmiendas 37, 38 y 39.

Y como les decía, razones de fuerza mayor harán que Sus Señorías me comprendan y que dé por presentadas y defendidas en sus propios términos las enmiendas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente también para oponernos a la aprobación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por diferentes cuestiones.

Como bien ha dicho el propio enmendante, las enmiendas van básicamente a cinco capítulos fundamentales, a engrosar diversos conceptos de presupuesto, pero, sin embargo, yo quiero hacer primero referencia a las reducciones que significan en las partidas del presupuesto estas enmiendas. Así, hay... se reducen las retribuciones complementarias de los altos cargos en algunas cuestiones; en otras ocasiones se reduce la productividad de los funcionarios, que si se aplica a todos los capítulos de que se detraen partidas, se llega casi al 50% de reducción de esta productividad funcional.

También otra fuente de enmiendas hace referencia a los anticipos de las certificaciones, en que se reducen casi a la mitad estos anticipos de la certificaciones que están dentro de esta Sección 02. Y también se detraen partidas importantes y se reducen parcialmente casi todos los artículos del Capítulo II, incluyéndose también las dietas de los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda destinadas a las comisiones de servicios de los funcionarios. Además, se produce una eliminación casi total de las dotaciones para atender a los convenios que tiene firmados la Junta con los liquidadores del distrito hipotecario y con el Ministerio de Economía para la recaudación de tributos. Asimismo, se produce también una reducción, en este caso casi llega al 90%, de las subvenciones para actividades y estudios socio-económicos de la propia Consejería de Economía y Hacienda.

Con estas perspectivas, quiero también diseñar, como bien ha hecho el representante del Grupo de Izquierda Unida, dónde van destinadas, el destino de estas enmiendas de su Grupo, que tenemos cuantificadas. Como bien ha dicho él, la número 21 para el Tribunal de Cuentas, 100.000.000 de pesetas; para el Instituto de la Formación y el Empleo: la número 22 con 100.000.000, la 23 con 90.000.000, la 67 con 10.000.000, la 68 con 20.000.000, y la número 73 con 80.000.000; lo que dan unos 300.000.000 de pesetas -como digo- para el Instituto de Formación y Empleo al que este Grupo se ha opuesto,

por diversas cuestiones, reiteradamente, no ya en este primer debate presupuestario de este año, ayer mismo, sino como en años anteriores.

También las retribuciones, que se producen en incremento por parte de los enmendantes, dirigidas a las retribuciones a los empleados públicos -que yo no voy a decir que sea inconstitucional, pero que en un principio, en el Proyecto de Presupuestos no se contempla así-, y que suman más de 180.000.000 con las Enmiendas 37, 38 y 39.

Y el Grupo más importantes de enmiendas, un total de sesenta y cuatro, van dirigidas, por parte de los Enmendantes, a la Cooperación al Desarrollo, que nosotros creemos que está perfectamente encuadrado en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social esta partida presupuestaria y, por lo tanto, no sería de esta Sección el encuadrarse en los presupuestos en las mismas.

Por estas razones, y porque nos parece que las partidas -como he citado- que se reducen, no se pueden, por parte de este Grupo Parlamentario, contemplar estas reducciones tan cuantiosas que se producen en las mismas, y por el destino, como ya he dicho, al que van destinadas, nos vamos a oponer a las Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a debatir ahora las Enmiendas números 34, 35 y 36 del Grupo Parlamentario Socialista y, si las tiene a bien, el resto de las enmiendas. Tiene la palabra, por su Grupo, el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Defenderíamos todas las enmiendas en un único... en un único... en una única... en una única intervención, como se ha hecho con anterioridad.

Las primeras enmiendas que defiendo son las que se refieren a la creación o mejor dotación de organismos de las... de la Administración de Castilla y León. Nosotros proponemos una enmienda para crear y dar una primera dotación al Instituto de Formación y Empleo, que nosotros creemos que es una demanda importante en nuestra Comunidad, poniendo en relación la necesidad de una formación adecuada para poder acceder al mundo del trabajo, para mejorar las características del empleo y mejorar el empleo en nuestra Comunidad.

Pretendemos que exista una partida presupuestaria para que el año que viene ya se ponga en marcha el Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Consejo de Cuentas es una institución nueva, prevista en la reforma del Estatuto que en la actualidad está en el... debatiéndose en el... en el Senado. Nosotros creemos que este órgano de la Administración debe poder empezar a funcionar ya

en el año noventa y nueve, y así conseguir un control y un seguimiento más ágil del gasto de las Administraciones Públicas en Castilla y León, ya que en la actualidad los informes del Tribunal de Cuentas siempre están a disposición de los Grupos Políticos, con varios años de retraso sobre el año en el que se hizo el gasto.

Queremos, además "un grupo de enmiendas, cuatro", mejorar las dotaciones del Consejo Económico y Social. Nosotros creemos que el Consejo Económico y Social, en su última etapa, se ha convertido en un... en una referencia para cualquier interpretación de la realidad de Castilla y León. Se está haciendo un trabajo realmente eficaz e importante. Y lo que es, además, más de señalar es que es un trabajo que cuenta con un amplio acuerdo de organizaciones sociales, empresarios, sindicatos, organizaciones agrarias, de consumidores, y además de la propia Junta, puesto que un número muy importante de sus miembros son designados directamente por la Junta de Castilla y León. Creemos que tenemos que dotar de mayores medios a este... a este... al Consejo Económico y Social, y por eso hacemos esa serie de enmiendas.

Tenemos luego una serie de enmiendas que pretenden que desaparezca el Convenio que la Junta tiene para financiar los retrasos en el pago de certificaciones. Sobre este Convenio, que se vendió en su día como una gran novedad muy positiva, pues los distintos Consejeros de la Junta mantienen clarísimas contradicciones cada vez que se refieren a él en público. Un Consejero dice que es muy útil, que por eso es fundamental mantener esta partida presupuestaria, y que no se puede reducir en absoluto; mientras que otro Consejero dice que la Junta paga tan rápidamente y tan eficazmente que, de hecho, no se utiliza este dinero y que a fin de año, prácticamente, está todo disponible. Este año, en la liquidación... en la ejecución presupuestaria que se nos ha entregado, prácticamente no se ha utilizado nada esta partida presupuestaria.

A nosotros nos gustaría saber cuál de los Consejeros tiene razón. Nos gustaría que el Grupo Popular nos aclarara esa... esa contradicción. Nosotros pedimos una explicación sobre estas contradicciones de la Junta. Y nosotros creemos que, tanto si sobra como si no sobra, si es útil o no es útil, lo que tiene que hacer esa partida es desaparecer. Porque si es útil es porque la Junta es ineficaz y paga tarde; y si la Junta es eficaz no tiene que estar esa partida presupuestaria, porque no va a ser necesaria.

Con ese dinero, que es un dinero importante, pretendemos, además, que la Junta cumpla dos promesas, dos viejas promesas. Una es una... una promesa de la Consejera de Economía de la Junta de Castilla y León, que cuando se inauguró el Edificio de Usos Múltiples del Polígono Eras de Renueva, y ante las dificultades que el Ayuntamiento de León planteaba por la falta de aparcamiento, dijo que eso no había ningún problema porque

la Junta iba a construir un aparcamiento subterráneo delante del Edificio de Usos Múltiples de Eras... de Usos Múltiples de Eras de Renueva; ese aparcamiento sigue sin construir; nosotros queremos que ese aparcamiento se construya. Y otro, una promesa que hicieron al alimón, ya hace muchos años, el señor Aznar y el señor Pérez Villar: prometieron construir una autovía entre Ponferrada y Villablino. La Junta va progresivamente intentando que la gente se olvide de esta promesa, pero, considerando que aquí hay unos recursos importantes, nosotros creemos que es bueno que esta partida figure en el presupuesto.

Tenemos otra enmienda con lo que nosotros creemos que se debe compensar a las Corporaciones Locales por las pérdidas que han tenido de recursos por la entrada en vigor de la nueva legislación del suelo, tanto sea a nivel del Estado como la Ley de Medidas Urgentes de Urbanismo que la Junta presentó al Parlamento. Nosotros creemos que de la política de urbanismo del Partido Popular se empiezan a ver sus frutos con la espectacular subida que está teniendo en este momento el suelo urbano y el precio de las viviendas; en algunas ciudades de esta Región el precio de la vivienda ha subido, en lo que va de año, más de un 11%, cuando estamos con una inflación por debajo de 2. Creemos que aquí hay un problema muy grave, que una parte de ese problema son las dificultades que los Ayuntamientos tienen ahora para poner suelo urbanizado en el mercado, y, por lo tanto, creemos que para hacer esa política de abaratamiento del precio de la vivienda es importante hacer políticas de compensación sobre urbanismo.

Tenemos luego dos enmiendas que se van a repetir en todas las... en todas las Secciones, y que ya se habrá debatido sobre ellas. Una que es unas partidas para creación de empleo en relación con la puesta en vigor de la jornada de treinta y cinco horas en la Administración de Castilla y León. Y otra, un fondo adicional para recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores de las Administraciones Públicas por la congelación de salarios en años pasados.

Tenemos también una enmienda con la que nosotros pretendemos mejorar la financiación del Consejo Comarcal de El Bierzo. El Consejo Comarcal de El Bierzo es un poco el experimento sobre unos procesos más generalizados de comarcalización de Castilla y León. Y, por lo tanto, ese experimento no se le puede dejar que muera por inanición, por insuficiencia de financiación. Con la partida... con la enmienda que nosotros presentamos "y hay enmiendas de otros Grupos en el mismo sentido", nosotros queremos que el Consejo Comarcal de El Bierzo pueda cumplir de forma razonable las misiones que tiene encomendadas.

Y por último, aunque no es una enmienda que esté debatiéndose en este momento, pero sí que es una enmienda a esta... a esta Sección presupuestaria, y yo creo

que tenemos que hacer una referencia a ella, es la enmienda al texto articulado que presentamos, pretendiendo que el dinero que la Junta de Castilla y León pretende gastarse en el Programa de Edificios Administrativos, en construir una nueva sede para la Consejería de Sanidad en el antiguo Hospital Militar de Valladolid, no sea destinada a construcción de oficinas, a construcción de una nueva sede de la Consejería, sino que se destine todo a dotaciones de tipo sociosanitario, en cumplimiento del Acuerdo que estas propias Cortes adoptaron por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Tiene la palabra don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Para comenzar diciendo que la última enmienda a que ha hecho alusión el representante del Grupo Parlamentario del Partido Socialista no voy a hacer referencia, puesto que -como él bien ha dicho- ya se debatió ayer en el texto articulado y, por lo tanto, no corresponde a esta Sección.

Lo que sí que me gustaría hacer algunas referencias generales a las catorce menos una enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a esta Sección, y que, básicamente, se refieren a disminuir algunos conceptos presupuestarios, todos del Programa 039, de la Secretaría General, que van destinados -y es lo chocante del caso-, algunas de ellas, a partidas sobre la Seguridad Social, Artículo 17; otras -como no podía ser de otra manera-, a gastos diversos, del Artículo 24. Y hay otros dos bloques fundamentales de disminuciones en partidas presupuestarias referidos a temas informáticos y al Convenio a que ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Socialista, para el descuento y anticipo de las certificaciones.

Los destinos, por otra parte, a que van las enmiendas se refieren al Instituto de Formación para el Empleo, Enmiendas 34 y 35, por un valor cada una de ellas de 40.000.000 de pesetas, y que ya ha hecho referencia también el Grupo de Izquierda Unida, que no van a ser admitidas por este Grupo Parlamentario.

Otro de los destinos -como bien se ha citado también aquí- es el referido al Consejo de Cuentas, la Enmienda número 36 concretamente, por un valor de 43.747.000 pesetas, que pretende servir para el funcionamiento de este organismo -de este organismo que todavía no ha sido creado- en el año mil novecientos noventa y nueve. Como bien sabe y bien ha dicho el Portavoz Socialista, este organismo se prevé su creación en la reforma del Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, en principio, todavía no está creado, y necesita para su funcionamiento una ley de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, nos parece prematuro también consignar una partida presupuestaria en este sentido, ya que, por mor del tiempo, no daría, pues... no habría lugar a la aprobación de estas enmiendas, ya que

sería unos dineros... un dinero que, en principio, se perdería para el próximo ejercicio presupuestario, porque -como bien sabe don Antonio de Meer- no daría tiempo a una tramitación parlamentaria de una ley del Tribunal... o del Consejo -mejor dicho- de Cuentas antes del proceso electoral siguiente; y, por lo tanto, sería a partir del próximo mes de septiembre-octubre del año noventa y nueve cuando se tendría que iniciar la tramitación parlamentaria de dicho texto legislativo que procuraría la creación de este Consejo. Por lo tanto, nosotros creemos innecesaria la consignación presupuestaria de estos más de 43.000.000 para el próximo ejercicio en este sentido. Y no podemos, tampoco, aceptar su enmienda.

Luego, como bien ha dicho, existen cuatro, la 37, 38, 39 y 40, cada una de ellas por un valor de 3.000.000 de pesetas y que suman 12, para el Consejo Económico y Social. Ni que decir tiene -y este Grupo Parlamentario lo ha manifestado en diversas ocasiones- que apoyamos y alentamos el trabajo del Consejo Económico y Social. Pero lo que sí que hay que reconocer -y es lo que no he oído- es el respeto absoluto que ha tenido la Consejería de Economía y Hacienda con respecto a la petición de aprobación del presupuesto por el propio organismo, y que ha sido respetado -como digo- escrupulosamente en su cuantía. Por lo tanto, también vamos a rechazar estas cuatro enmiendas.

Las siguientes, referidas, de la 41 a la 45, a detraer fondos del Convenio de Certificaciones, y que van referidas a diversas partidas presupuestarias con destinos diferentes, también van a ser rechazadas por este Grupo Parlamentario. La primera de ellas, la número 41, por 100.000.000 de pesetas; puesto que esto ya fue un tema que don Antonio de Meer y yo debatimos el año pasado en los mismos términos, por lo tanto, los argumentos que podríamos utilizar uno y otro, y que seguiremos utilizando, me supongo que serán parecidos, como en el año anterior, y que recuerdo perfectamente la sesión plenaria a que nos referimos en este... en esta cuestión del aparcamiento de León.

La siguiente, que es la número 42, se refiere a la compensación urbanística a las Corporaciones Locales por un valor de 150.000.000 de pesetas y que nosotros creemos que es una ubicación inadecuada para esta Sección.

La número 43, Autovía Ponferrada-Villablino, 125.000.000, a que también se ha referido quien me ha precedido en el uso de la palabra, yo le tendría que decir en este sentido que no me parece adecuada, tampoco, la ubicación de esta enmienda en esta Sección, puesto que la Consejería de Economía y Hacienda, en principio, no tiene entre sus competencias la construcción de autovías; y sí que hubiera sido mejor que esta enmienda la hubieran ubicado en la Sección correspondiente, la 04, que, por cierto, para León eran cuantiosas, no sólo en número, sino también en dotación presupuestaria, las enmiendas

que plantearon en dicha Sección, y que podría haber tenido mejor encaje esta enmienda. Pero yo creo que en esta Sección –como digo– no tiene ningún encaje.

En cuanto a las dos enmiendas que nos quedan referidas a la detracción de fondos del Convenio de Certificaciones citado, que son la 44 y la 45, como bien ha dicho el señor De Meer, se refieren a enmiendas horizontales, que han presentado en todas las secciones presupuestarias, y que van referidas a la creación de empleo por reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas, por valor de 20.000.000 una, y al Fondo de Funcionarios, de 0,5... subir 0,5, con un fondo de 10.000.000 la otra. También nosotros creemos que la ubicación, independientemente... independientemente, lógicamente, de lo que estime conveniente cada Grupo, al ser cuestiones relativas al personal, tenían que haber sido fondos presupuestados en otras Secciones.

Y en lo que se refiere... en lo que se refiere a la desaparición en global de estas cinco enmiendas que propugnan... del Convenio de las Certificaciones, nosotros no estamos de acuerdo en los argumentos esgrimidos, sino creemos que es una garantía, una garantía para los contratistas que tienen... que tienen relaciones con la Junta de Castilla y León, la existencia de ese fondo. Y, por lo tanto, no creo que tenga que hacer ninguna aclaración este Grupo Parlamentario, como se ha dicho aquí, de la contradicción entre los Consejeros, puesto que creo que esa contradicción no ha existido.

Y por último, también rechazamos la Enmienda número 47, como todas las demás, que va referida a 62.000.000 para el Consejo Comarcal de El Bierzo, puesto que lo detraen de una partida presupuestaria dedicada a las inversiones en infraestructura informática, que debemos... que no se debe de disminuir. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. En realidad... o sea, difícil está la defensa del Presupuesto en cuanto al origen de las partidas que nosotros pretendemos enmendar a la baja, ¿no? Porque la Junta, la verdad es que tiene una gran facilidad –toda la Ley de Presupuestos está prácticamente hecha para ella– y una gran habilidad –la propia Consejera se ha calificado recientemente como "avispada"–, pues para modificar el presupuesto a lo largo del año como bien la interesa. De hecho, el Capítulo II sube año tras año; entre el presupuesto que se presenta y el presupuesto que se liquida, pues hay unos incrementos importantísimos. Por tanto, yo creo que nosotros tenemos una facilidad tremenda; a la Oposición se le facilita muchísimo la labor de hacer enmiendas por la falta de rigor

presupuestario de la Junta, porque difícilmente se puede defender lo que luego, a lo largo del año, se ejecuta mal.

Nosotros creemos que si hubiera voluntad política y acuerdo de los Grupos –y así debería ser–, el Consejo de Cuentas podía estar funcionando a finales del año que viene. Si existiera esa voluntad política y ese acuerdo de los Grupos Políticos, nosotros creemos que ésa sería una de las Leyes que habría que poner con prioridad en marcha en la siguiente Legislatura y, a ser posible, con un amplio consenso.

Nosotros creemos que el Consejo Económico y Social es un órgano que, entre otras cosas, está demostrando una extraordinaria sensatez –y que, probablemente, por eso se limita de alguna manera en sus demandas a la Comunidad Autónoma– y que tiene perfectamente mayor capacidad de gasto. Y nosotros creemos que serían plenamente rentables las partidas que a ese órgano dedicáramos.

Y, por último, poca defensa se ha hecho de la partida presupuestaria dedicada al convenio con los contratistas. Nosotros creemos que cada vez es... yo creo que es más notable el acuerdo de que esa partida es una partida bastante... bastante inútil. Creemos que estaba mejor dedicada a otro tipo de cosas.

Nos parece que es un avance que sólo se critiquen las enmiendas destinadas a la compensación a los Ayuntamientos por la modificación de la legislación urbanística y a la Autovía de Ponferrada a Villablino, que sólo se las critique porque se dice que están incorrectamente colocadas en el presupuesto, pero no por su destino real. Nos gusta que se reconozca que, evidentemente, los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma están... han tenido un problema de disminución de financiación, que eso está haciendo que se pueda poner con menos facilidad suelo urbano en el mercado, y que eso está teniendo una influencia evidente en la subida del precio del suelo y de la vivienda desde que se han hecho las modificaciones legislativas del Partido Popular; o que sería importante cumplir esa promesa que hicieron hace ya muchos años de construir una autovía entre Ponferrada y Villablino.

Nosotros creemos que es un avance que se reconozca que esas enmiendas tienen destinos correctos y que sólo se las critique por su pretendida inadecuada situación dentro de los documentos presupuestarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Tiene la palabra el señor Vázquez para un turno de réplica.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. No pretendo reiterarme en mis argumentos anteriores y, por lo tanto, solamente voy a hacer referencia a una cuestión, que es la relativa a las partidas incorrectamente colocadas en el presupuesto.

Que, lógicamente, yo he hecho referencia única y exclusivamente al destino de las mismas y a esta razón de colocación meramente formal, pero en ningún caso admitimos que sea un avance el destino correcto de las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Finalizado el debate de las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Martínez para defender la Enmienda número 315 y siguientes.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Abrimos el debate de esta Sección de Economía, sabiendo que el planteamiento de la Junta de Castilla y León a este respecto es considerar que ésta no es una Consejería predominantemente inversora. Y nosotros pretendemos, desde Nueva Izquierda, con nuestras enmiendas "siete", remover esos parámetros, precisamente, para que ésta, igual que el resto de las Consejerías, se convierta en una Consejería que tenga una política más activa en creación de empleo.

En ese sentido, nosotros tenemos dos objetivos presupuestarios al respecto. Uno es la promoción de un plan integral de la Comarca de El Bierzo, con una serie de... que, si luego le viene a bien, podemos señalar cuáles son las inversiones que se podrían realizar en la única comarca legalizada por la Junta de Castilla y León a este respecto, aunque sea a regañadientes.

Y otra partida presupuestaria que detraemos de lo que considera la Consejería de Economía remodelación del Hospital Militar para usos administrativos, que en la comparecencia de la señora Consejera, a pesar de que se lo preguntamos varias veces, no supo dar explicaciones para qué uso iba a ser destinada.

Como está claro que en esta Cámara... y hemos debatido hasta la saciedad el tema del Hospital Militar de Valladolid, y salió una propuesta de resolución aprobada por unanimidad en esta Cámara; una de las partes de esa propuesta de resolución venía referida a la construcción de una residencia pública asistida en el Hospital Militar; algo que nos llega, además... un tema de mucha actualidad, porque en las conversaciones y las dificultades que se ha tenido para transferencia de los mal llamados "flecros del IMSERSO" "cinco residencias de personas mayores y una de discapacitados en nuestra Comunidad Autónoma", una de las trabas que ponía la Consejería de Sanidad y Bienestar Social "y no digo que no fuera correcto", pues sí que planteaba que una de las trabas es que las residencias, tal como estaban ya planteadas estas instituciones, ya no tenían que ser dedicadas a válidos, a personas válidas, sino que tenía que haber una reconversión hacia plazas asistidas, por la necesidad que se tiene en esta Comunidad Autónoma.

Y viendo que desde la Junta de Castilla y León, con las transferencias que ya tenía, las residencias de personas mayores, desde luego, no ha reconvertido ni una plaza para personas asistidas, vemos que ésta es una ocasión de oro. Y seguramente sea la intención de la Consejería de Economía dedicar ese presupuesto de la remodelación del Hospital Militar a ese concepto. Nada más y muchas gracias. Si quieren ustedes, en la réplica ya explicaremos de dónde detraemos el dinero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Elena Pérez. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y enlazando con las últimas palabras de la Portavoz del Grupo Mixto, doña Elena Pérez, le tengo que decir que sí, yo le voy a decir de dónde se detrae, en primer lugar, el dinero. En primer lugar, es la reducción de algunas partidas del Capítulo II "lo digo para conocimiento general de la Comisión, no porque me esté refiriendo en concreto a nadie", la reducción de descuento y anticipo de las certificaciones y la reducción del programa de inversiones en el ESAUM. Por lo tanto, me voy a referir a estas siete enmiendas de doña Elena Pérez.

Concretamente, desde la Enmienda número 310 a la 315, estas seis primeras, que tienen como destino una dotación presupuestaria incrementada para la Comarca de El Bierzo, y que, si no me he equivocado en las sumas, es un total de 555.000.000 de pesetas, que se detraen en su mayoría del Capítulo II; y la partida más importante de la certificación del convenio con los contratistas "500.000.000", en la que ya hemos hecho referencia anteriormente y que, en principio, no estamos dispuestos a minorar en este sentido.

La última de las enmiendas, la 316, que se detrae de la ejecución de las obras del Hospital Militar y que se lleva a la construcción de una residencia asistida en el Hospital Militar de Valladolid, tiene un importe de 835.000.000 de pesetas. Y que este Grupo Parlamentario tampoco está dispuesto a cambiar, como requiere doña Elena Pérez, del concepto presupuestario de la enmienda, puesto que, en principio, la Consejería de Economía y Hacienda tiene como misión la ejecución de obras en el patrimonio inmobiliario de la Junta, pero en ningún caso, como función, la construcción de residencias asistidas, que corresponden a otra Consejería. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. De dónde se minorra lo tengo claro, porque...

desde Nueva Izquierda, pues lo hemos hecho nosotros. Quiero decir que no hace falta que el Portavoz del Grupo Popular me lo diga, pero está claro que, si quiere, se lo puedo volver a decir.

Es decir, se detraen de inventario de bienes inmuebles que año tras año se presupuesta; yo creí que a estas alturas ya la Consejería de Economía tendría inventariado los bienes inmuebles, como no podría ser de otra forma después de tantos años; y, año tras año, nos plantea esa partida presupuestaria.

Reuniones, conferencias, servicios auxiliares realizados por empresas del Programa de Tributos, cuando hay muchísimo personal en ese programa que puede realizar perfectamente los trabajos.

Y, por supuesto, de los pagos de los convenios y los intereses de demora. Ya se ha planteado aquí anteriormente: hemos hecho una detracción de 500.000.000, que se detraen de esos gastos financieros. Porque si la Junta paga tarde y mal, pues no tiene ninguna culpa la situación de empleo de esta Comunidad Autónoma de que la Junta tenga una mala gestión, a pesar de que luego ponga programas guías, etcéteras, etcéteras. Agilicen esa gestión para no tener que pagar los intereses de demora -que además no se ejecutan-, y todo este montante se podría ahorrar; está claro.

También hemos detraído de reparación de equipos informáticos, porque no se reparan. Los equipos informáticos no se reparan; se mantienen o se compran. Y no hemos vaciado el concepto; simplemente lo hemos amornado en lo que ustedes le tienen engrosado.

Y ya la última enmienda, desde luego, de verdad, yo no sé por qué no lo dicen de una vez por todas: la Consejería de Economía, que tiene un presupuesto para edificios administrativos de la propia Junta, nos tendrá que decir que 835.000.000 no van a ser para adornar el entorno del Paseo de Zorrilla, del Hospital Militar; no es el entorno, supongo; es para edificios administrativos en el Hospital Militar.

Mire usted, podemos llegar a un acuerdo. Porque a mí me puede parecer que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está mal ubicada en los servicios administrativos que tiene; me puede parecer que eso es correcto. Pero permítame que priorice las necesidades de esta Comunidad Autónoma, que seguramente no son esas. Pero lo menos que puede hacer el Partido Popular que sustenta al Gobierno es aclarar que esos 835.000.000, efectivamente, van para una dotación de edificio administrativo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, para trasladar sus Servicios Centrales. Si no va a pasar nada. ¿Por qué no se atreven a decirlo a la ciudadanía, independientemente de lo que haya decidido esta Cámara? Si ustedes, a esta Cámara, en muchísimos casos no la hacen caso. Es decir, si ustedes

están dispuestos a llevar los Servicios Centrales de la Consejería, díganlo y déjense de más... de más rodeos.

Yo, de todas formas -y para acabar-, estaba expectante... estaba expectante y me había estudiado muy bien cómo entendemos nosotros un plan integral de promoción de la Comarca de El Bierzo y dónde había que invertir. Y estaba expectante porque, en periodo de Ponencia, el Portavoz del Partido Popular me comunicó que algunas de las partidas dedicadas a este plan integral, pues se iban a aceptar. Y yo estaba expectante. Me lo había creído. Me lo había creído; porque estábamos en una fase de Ponencia. Yo los presupuestos o el debate parlamentario presupuestario me lo tomo muy en serio.

Puede ser que me confunda en alguna partida; en ésta, por lo visto, no hay ningún tipo de confusión. Pero claro, llegamos aquí y ni siquiera se plantea que se ha estudiado alguna enmienda parcial y que no se ha podido llegar a una solución, a una aceptación. No sé si es de dónde se minorra o dónde se incrementa. O, en el fondo, lo único que pasa es que tienen ustedes un mandato claro. Pues si ustedes aquí no me aclaran por qué me iban a aceptar una serie de enmiendas parciales y al día de hoy que no, pues lo único que podré decir -y discúlpeme- es que el Portavoz del Partido Popular en esta Sección es un mandado; totalmente un mandado, independientemente de la valoración que él haya podido hacer. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Vázquez, por el Grupo Parlamentario Popular, para un turno de dúplica.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para aclarar que, en líneas generales, siempre, siempre se refiere uno -en la no aceptación de las enmiendas-, lógicamente, a donde se minorra. Algunas veces, y por razones técnicas o por razones formales -como ya he dicho anteriormente a otro Portavoz-, puede ser que también sea debido a que la Sección en la que se ubica la enmienda no sea -a nuestro modo de ver- la correcta, es decir, que debería estar consignada en otra Sección distinta.

Pero, lógicamente, y en líneas generales, y si la ubicación -desde nuestro punto de vista-, desde un punto de vista funcional, es correcta en la Sección, lógicamente, siempre se fija uno -en líneas generales, como digo- a la minoración. Es decir, que lo que... que lo que no se puede aceptar, en líneas generales, es la minoración, independientemente de -como digo-, otras veces, lo que no nos parece correcto es el incremento de la misma.

Por lo tanto, en cuanto a las cuestiones a las que van referidas, y que he hecho referencia anteriormente, de la Comarca de El Bierzo, no es ésta la razón fundamental, sino las partidas que minoran esas seis... esas seis

enmiendas, y concretamente la mayor -como usted ha hecho referencia-: al convenio con los contratistas, que nos parece que es... -como he dicho anteriormente- se establece una garantía y que nos parece absolutamente necesario. No creemos -y lo negamos, lógicamente- que esto se refiera a una mala gestión de la Junta, ni que no se reparen los equipos informáticos, sino que eso no es así.

En lo que se refiere a la última de sus Enmiendas, la número 316, y que ya ha hecho referencia a la misma, y que ha dejado entrever una posible negociación en lo que se refiere a la cuantía de la partida presupuestaria que se pretende mover, es decir, los 835.000.000, del destino, en cuanto a la residencia asistida, pues yo, como he hecho referencia anteriormente, el destino no me parece el correcto. Ya he dicho que no es competencia de la Consejería de Economía y Hacienda la construcción de residencias asistidas, sino de otras... competencia de otras secciones presupuestarias consignadas en este mismo presupuesto para... o proyecto para el año mil novecientos noventa y nueve.

Lo que sí que le voy a decir es dónde van destinadas, dónde van destinadas, en principio, estas partidas de... del Capítulo VI, de donde usted las ha sacado. Ya le he dicho que es la ejecución de obras en el hospital... en el Hospital Militar de Valladolid, la ejecución de las obras de rehabilitación que sean necesarias para poner en funcionamiento este edificio del Hospital Militar de Valladolid. Y también tengo entendido que las mismas... que la misma cuantía presupuestaria, dentro de estos 835.000.000, también va a ser destinada a la construcción de un nuevo pabellón en la calle Santiago Alba de Valladolid. Por lo tanto, ya le digo el origen de la misma, y que... en cuanto al destino, que no nos parece... que no nos parece correcto. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos ahora a debatir la enmienda correspondiente a la señora Farto

Martínez, para lo cual tiene la enmienda... creo que es la Enmienda número 29, para lo cual tiene la palabra doña Elena... doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Simplemente para decir que retiro la enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. Finalizado el turno de debates, procedemos a la votación de las enmiendas en el mismo orden que han sido debatidas.

Comenzamos votando las enmiendas correspondientes al Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas correspondientes al Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas correspondientes a doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Otero Pereira decaen por no haber sido defendidas.

Y la enmienda de la señora Farto ha sido retirada.

Por lo tanto, procedemos a la votación de la Sección 02. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Queda, por lo tanto, aprobada.

Se levanta la sesión. Se suspende la sesión... perdón, se suspende la sesión hasta las diez horas.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas.)